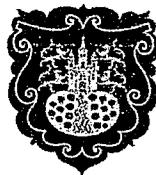
**ALCALDÍA DE PASTO****SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA SECRETARÍA DE GOBIERNO.****ACTA PARCIAL 001**

FECHA: San Juan de Pasto, 20 de noviembre de 2023
HORA: Desde las 8:00 a.m. horas hasta las 08:05 a.m. horas
LUGAR: CRAV - ANGANÓY

ASISTENTES:

CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES	Secretario de Gobierno
MARÍA ELENA PAZ SOLARTE	Asesora Jurídica Secretaria de Gobierno
JIMMY ALEXANDER MOSQUERA	Subsecretario Control
YESSID GUERRERO R.	Subsecretario de Convivencia y Derechos Humanos
ANDRÉS PEÑARANDA B	Subsecretario de Justicia y Seguridad
NATALIA SANTACRUZ	Enlace CRAV
OSCAR TIMARAN	Coordinador Centro de Conciliación
MILENA ZAMBRANO M.	Coordinadora Casa de Justicia
KARINA BENAVIDES	Contratista Oficina Jurídica Secretaria de Gobierno
KAREN AMANDA JURADO CHAVES	Contratista Oficina Jurídica Secretaria de Gobierno
DEISI LORENA CHAMORRO	Contratista Subsecretaria de Convivencia y Ds. Hs.
CARLOS JULIO GÓMEZ	Contratista Casa de Justicia
JOHANA SALAZAR	Contratista Subsecretaria de Convivencia y Ds. Hs.
ALEJANDRO SÁNCHEZ	Contratista Subsecretaria de Justicia y Seguridad
SEBASTIÁN LASSO	Contratista Subsecretaria de Justicia y Seguridad
ANDRÉS DÍAZ	Contratista Subsecretaria de Convivencia y Ds. Hs.
MARIO NOGUERA	Contratista Subsecretaria de Control
ANDREA MELO	Contratista Subsecretaria de Control
JOHANA BENAVIDES	Contratista Secretaria de Gobierno
VALERIA RENGIFO	Contratista Subsecretaria de Justicia y Seguridad
JAVIER JOJOA	Contratista Subsecretaria de Justicia y Seguridad
ROGIÓ CORAL	Contratista Control Interno
PABLO URBINA	Contratista Subsecretaria de Justicia y Seguridad
ALEXANDER CHECA	Contratista OPGI
HERNÁN ORTIZ	Contratista PAU
MATEO MONTERO CHECA	Litigante
MAGDA HIDALGO	Empalme
ROBERT SILVA	Empalme
NICOLÁS MENA	Empalme
JENDER ARGOTE	Empalme

ORDEN DEL DÍA:



ALCALDÍA DE PASTO

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.
2. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración entrante.
3. Presentación de los asistentes.
4. Lectura de las recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.
5. Presentación del informe de gestión de la (dependencia)
6. Espacio de dialogo.
7. Conclusiones.
8. Firma del acta parcial
9. Cierre de la jornada.

DESARROLLO:

1. SALUDO POR PARTE DEL COORDINADOR DE LA SESIÓN DE EMPALME DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE.

Toma la palabra el Dr. Carlos Hernán Bastidas Torres, en su calidad de Secretario de Gobierno, quien brinda un saludo a los asistentes, destacando la importancia de este proceso de empalme.

2. SALUDO POR PARTE DEL COORDINADOR DE LA SESIÓN DE EMPALME DE LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE.

Toma la palabra el Dr. Francisco Cerón, en su calidad de Coordinador de la Mesa de Empalme de la Secretaria de Gobierno, quien brinda un saludo a los asistentes.

3. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES.

Toma nuevamente la palabra el Dr. Carlos Hernán Bastidas Torres, quien manifiesta que está acompañado de su equipo de trabajo y concede la palabra a cada uno de ellos para que realice la presentación.

Luego toma la palabra el Dr. Francisco Cerón, en su condición de Coordinador de Empalme de la Secretaria de Gobierno de la administración entrante, quien presenta a cada uno de los asistentes y da la palabra a cada uno de los asistentes de su equipo para que se presenten.

Continuando con el orden de día, toma la palabra el delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, Alexander Checa.

Nota: Las personas intervinientes y que actuaron en calidad de asistentes tanto de la comisión de empalme saliente como entrante, suscribieron el respectivo listado de asistencia, el cual obra como anexo integral de esta acta.

4. LECTURA DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMISIÓN DE EMPALME.

El delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional procede a dar lectura a las recomendaciones generales, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ El informe de gestión elaborado por la dependencia responsable de la sesión del día de hoy fue estructurado conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la normatividad vigente aplicable, incluyendo algunos



ALCALDÍA DE PASTO

formatos de autoría propia de la Administración Municipal. Se aclara que la información consignada en el informe fue revisada y validada y la fecha de corte del informe que se presenta el día de hoy corresponde al 30 de septiembre del 2023. Se aclara que el informe de gestión final, actualizado al mes de diciembre del presente año, incluyendo los anexos, se entregarán al finalizar el proceso de empalme con la respectiva firma del acta final.

- ✓ Para una socialización adecuada del informe de gestión, apenas finalice la socialización del mismo por parte de la dependencia responsable, se dispone de un espacio de diálogo para resolver todas las inquietudes y observaciones que presente la comisión de empalme de la administración entrante.
- ✓ En caso de que la comisión de empalme de la administración entrante requiera información adicional o complementaria a la presentada durante la sesión de trabajo, se recomienda que se solicite oficialmente, por correo electrónico o mediante solicitud escrita, para que la dependencia responsable proceda a dar respuesta a lo solicitado a través del correo electrónico institucional.
- ✓ Las recomendaciones estratégicas y operacionales y los aspectos transversales prioritarios presentados por parte de la administración saliente surgen a partir de las lecciones aprendidas durante este periodo de gobierno, las mismas se identificaron para facilitar el desarrollo del proceso de transición gobierno territorial; en este sentido, al no ser vinculante, será potestad del nuevo mandatario y de la administración entrante decidir si las mismas se acogen o no a partir del 1 de enero de 2024.
- ✓ Para el óptimo desarrollo de la jornada se recomienda hacer un buen uso del tiempo, el manejo adecuado de los dispositivos móviles, utilizar lenguaje claro, acoger el orden del día aprobado en la agenda de trabajo, respetar el uso de la palabra.
- ✓ En caso de requerirse sesiones de comisión de empalme adicionales a las programadas en el cronograma aprobado por el alcalde saliente y el alcalde entrante, se solicita que en la misma jornada se acuerden la fecha y el horario de trabajo adicional para informar la nueva programación a las partes interesadas.
- ✓ En caso de ser necesario, entre las dos comisiones pueden programar un receso durante la jornada y la duración de la misma.
- ✓ En caso de ser necesario, se realizarán sesiones aclaratorias de temas puntuales o de información entregada por parte de la administración saliente. Para ello, la administración entrante deberá indicar detalladamente por escrito el tema o la información que requiere mayor retroalimentación y conjuntamente se programará una sesión de trabajo con las dos comisiones.
- ✓ Como soporte de esta sesión de comisión de empalme se levantará un acta parcial que contiene los temas abordados en la jornada, se anexará el listado de asistencia, la presentación en PowerPoint y la grabación de la sesión. En caso de requerirse más de una sesión de trabajo, se suspende el acta y la misma se retoma en la siguiente jornada de trabajo, dejando constancia de esta situación. En la última jornada de trabajo se proceden a firmar dos copias del acta para las partes interesadas, en que caso de que en la última jornada aún no se tenga la última versión del acta por el tamaño de la misma, entre los dos responsables de la mesa (directivo de la dependencia y el delegado de la comisión de la administración entrante)



ALCALDÍA DE PASTO

concertaran la fecha y hora de la firma de la misma, teniendo en cuenta que se cuentan con dos días adicionales a la finalización de las sesiones de comisión de empalme para tener listas y firmadas las actas parciales.

Una vez realizadas las recomendaciones generales, se concede nuevamente el uso de la palabra al Secretario de Gobierno, Dr. Carlos Hernán Bastidas Torres, para continuar con el orden del día propuesto.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Toma la palabra el Dr. Carlos Hernán Bastidas Torres, quien inicia su intervención, presentando en primera medida el "Plan de Contingencia 2024" y posteriormente el informe de gestión.

Nota: El Secretario de Gobierno utiliza una ayuda de presentaciones en power point que hace parte integral del presente informe.

5.1. SOCIALIZACION DE PLAN DE CONTIGENCIA 2024

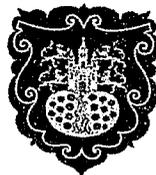
1. Adelantar la contratación del personal necesario para el desarrollo de la operatividad de los primeros 13 días del año de 2024: discriminados de la siguiente manera: Justicia y Seguridad (30 personas), Control (15 personas), Convivencia y Derechos Humanos (10 personas), Comisarias de Familia (9 personas), trámites administrativos, contables, contratación, proyectos (10 personas), Casa de Justicia y Centro de Conciliación: (5 personas), Programa de Atención a Víctimas (6 personas) recomendando para ello una contratación de mínimo de ochenta y cinco (85) personas.

Se aporta listado de los perfiles de los perfiles que se requieren de acuerdo a la experiencia en temas tales como: Senda de carnaval, seguridad en tascas, conciertos, tablados oficiales, control de combustible, de establecimientos, control físico, ambiental, atención de ruta a población víctima del conflicto armado, activación de estrategias de protección de niños, niñas y adolescentes, trata de personas, líderes y lideresas, atención jurídica y psicosocial en Comisarias de Familia, Casa de Justicia y Centro de Conciliación, procesos de contratación, presupuestales, proyectos y demás atenciones misionales, indicando que todos ellos, a su vez apoyan todo tipo de actividad operativa que se requiera.

Frente al tema tratado en este numeral, el Dr. Francisco Cerón, manifiesta que, en el informe de empalme entregado, se referenciaba a ochenta personas (80) para contingencia, para lo cual el Secretario de Gobierno, Dr. Carlos Hernán Bastidas Torres, indica que en la presentación también se incluyó a cinco (5) personas más que prestarán sus servicios en la Casa de Justicia y Centro de Conciliación considerando que son actividades y servicios que no se pueden interrumpir.

Nota: Se referencia para ello, un listado que contiene los perfiles a requerir en la contingencia, indicando que es una mera referencia para que la administración entrante si lo considera lo tome como mera referencia.

2. Se recomienda tener en cuenta el Decreto 211 de 17 de noviembre de 2023, por el cual se crea la Comité Técnico de fiestas decembrinas y Carnavales 2024, siendo este el comité donde se aprueban los diferentes eventos a realizarse, en donde se explica que este comité sesiona de manera ordinaria todos los martes.



ALCALDÍA DE PASTO

Nota: El Coordinador de la Comisión de Empalme de la Secretaría de Gobierno, Dr. Francisco Cerón, solicita participar en las sesiones en dicho comité, indicando que esta participación se hace con el objetivo de conocer su funcionamiento, y que se tendrá voz, pero no voto.

3. Adelantar el contrato de arrendamiento donde funciona actualmente la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, ubicado en el sector de Torobajo, el cual, se debe adelantar dentro de los primeros días del año 2024.
4. Adelantar el contrato de hogares de paso para niños, niñas y adolescentes en el municipio de Pasto, dentro de los primeros días de la vigencia 2024.

Observación: Se aclara que esta contratación se realiza con el operador que cuente con el aval del ICBF, que, para este caso, es con la Fundación Righetto.

5. Adelantar el contrato de operación logística relacionada con responsabilidad penal de adolescentes que deberá ser suscrito dentro de los primeros días del año.

Observación: Se aclara que esta contratación se realiza con el operador que cuente con el aval del ICBF, que, para este caso, es con la Fundación Righetto.

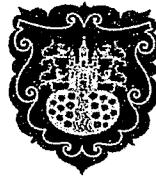
6. Adelantar el contrato de arrendamiento donde funciona el Centro de Detención Transitorio ubicado en la Avenida las Américas y Julián Buchely de esta ciudad, el cual debe iniciar su ejecución los primeros días del mes de enero de 2024.

Observación: Se da a conocer que estos contratos se han venido realizando de la siguiente manera: contrato de arrendamiento del CDT Américas con PANAMNET S.A.S, el CDT Julián Buchely con Fundación Esperanza y Paz, se sugiere tener en cuenta la acción popular No. 2022-160, en la cual se ordena la reubicación de este CDT en un término de 6 meses, que, de acuerdo a la ejecutoria, se cumplen el 06 de marzo de 2024.

Con relación a este aspecto, el Dr. Francisco Cerón, pregunta, sobre cuantas personas privadas de la libertad en condición de sindicados se encuentran en el Centro de Detención Transitoria de Julián Bucheli, para lo cual el Subsecretario de Justicia y Seguridad indica que se encuentran 68 PPL, al respecto, el Secretario de Gobierno, Dr. Carlos Hernán Bastidas, indica que este número, obedece a los traslados que se han realizado en el INPEC, en virtud del convenio que corresponde a la vigencia 2023, el cual se encuentra vigente.

Informa el Secretario de Gobierno, Dr. Carlos Hernán Bastidas Torres, que la ubicación de nuevos Centros de Detención Transitorio, para cumplir con la acción popular que ordena la reubicación del CDT Julián Bucheli, no ha sido un proceso fácil, pues siempre que se explora la alternativa de ubicación, nos hemos encontrado con oposición de la comunidad, pues se parte de la idea generalizada que a ninguna comunidad le gustaría tener de vecinos a un CDT, siempre se han presentado plantones, acciones de tutela, acciones populares.

Se referencia también por parte del Secretario de Gobierno, que estos espacios deben estar disponibles, pues las capturas que se realizan son constantes y no paran, por el contrario, se incrementan en época de



ALCALDÍA DE PASTO

Nuevamente, se interroga si los recursos con los que se contrata esta ayuda humanitaria, corresponde a recursos propios, por lo que la Asesora Jurídica de la Secretaria de Gobierno, indica que son recursos propios.

Solicitud: La comisión de empalme de la administración entrante solicita el acompañamiento albergue denominado "El Buen Samaritano", el día miércoles 22 de noviembre de 2023, visita que será coordinada la Dra. Natalia Santacruz en su calidad de enlace municipal de Víctimas.

8. Adelantar la contratación del servicio de inhumaciones para personas no identificadas, para lo cual se expone por parte del Secretario de Gobierno, Dr. Carlos Hernán Bastidas, indica que este es una actividad misional de esta dependencia, se explica que esta necesidad puede ocurrir en cualquier momento y que también cubre para aquellas fosas comunes que se encuentran en el Cementerio Nuestra Señora del Carmen y que es necesario trasladarlas a fosas u osarios, razón por la cual este contrato se ha venido suscribiendo con este Cementerio.
9. Garantizar el suministro de alimentación, hospedaje y transporte para el personal uniformado que llega al municipio de Pasto a reforzar la seguridad en las festividades de año nuevo y carnavales versión 2024.

Deberán reiniciar contrato suscrito en la vigencia 2023 y continuar de ser necesario con la proyección de la adición en tiempo y de valor en la vigencia 2024.

Frente a este aspecto, se informa que, de acuerdo a las comunicaciones sostenidas con Policía Metropolitana, se conoce que en el marco de las festividades de fin de año y carnavales versión 2024, se espera la llegada de 720 unidades para lo cual, deberá garantizarse el alojamiento, alimentación y transporte del personal, con el fin de reforzar la actividad operativa y las estrategias de seguridad.

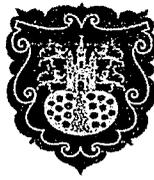
10. Adelantar la contratación necesaria para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos del CCTV, operado por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, el cual deberá iniciarse los primeros días del mes de enero de 2024.

Frente a ello, el Secretario de Gobierno, Dr. Carlos Bastidas, manifiesta que recomienda atender de manera oportuna las solicitudes de reparaciones de fibra óptica y cctv, considerando que en el marco del desarrollo de las festividades de fin de años 2023 y carnavales 2024, sufren diferentes afectaciones.

11. Dar prioridad a la contratación de LUISA MARIA APRAEZ JAKAB y JESSICA NAYIBE MORA MELO, quienes se encuentran en estado de embarazo y ANGIE TATIANA CALVACHE VILLANUEVA y KAREN NATHALY MOSQUERA, quienes se encuentran disfrutando de licencia de maternidad.

El Secretario de Gobierno, manifiesta, que estas recomendaciones son sugerencias que respetuosamente se realizan, pues son actuaciones que se deben desarrollar los primeros días de administración, pues son temas prioritarios y que hacen parte de los planes de contingencia que se han proyectado para la próxima vigencia.

Solicitud: La comisión de empalme de la administración entrante solicita copia digital de todos los contratos que se han referenciado y los requisitos para adelantar el trámite de contratación, con el propósito de hacer una



ALCALDÍA DE PASTO

revisión de los contratos y de esta manera no interrumpir los servicios los primeros días del año 2024.

Interviene el Dr. Alexander Checa quien recuerda, que, de acuerdo a los lineamientos y protocolos, toda la información que se requiera, deberá ser protocolizada mediante escrito y remitida a los correos institucionales; el Secretario de Gobierno, recuerda que las solicitudes de información pueden ser remitidas al correo electrónico gobierno@pasto.gov.co, y de manera complementaria remitir información al correo de la Oficina Jurídica de Gobierno, cuya cuenta de correo electrónico juridicagobierno@pasto.gov.co, insistiendo que toda comunicación debe ser remitida por el Dr. Francisco Cerón, con el fin de evitar confusiones en las solicitudes que se lleguen a presentar.

El Secretario de Gobierno, concluye manifestando que los contratos referenciados, son los que hacen parte de la contingencia que la administración entrante debe asumir, y recuerda a los asistentes, especialmente a la comisión de empalme de la administración entrante, que, si existen inquietudes al respecto, él como su equipo de trabajo tienen toda la disposición para resolverlas.

El Dr. Francisco Cerón, plantea un interrogante relacionado con la operación en los días de camavales, específicamente desde la Secretaría de Gobierno, al respecto el Secretario de Gobierno, Dr. Carlos Bastidas Torres, indica, que la Secretaria de Gobierno, lidera todas las actividades operativas, asumiendo responsabilidad en todos los temas, se apoya operativos en senda de carnaval, tascas, plazas, control de establecimientos, control de horario, etc, generando turnos en horarios desde las seis de la mañana de cada día; se recuerda por parte del Subsecretario de Justicia y Seguridad que las actividades en el marco de los camavales, las actividades desplegadas por la Secretaria de Gobierno son tan grandes, es necesario programarlas día a día, y se recomienda generar espacios como la mesa operativa, en donde tienen asiento varias dependencias de la administración como también acompañamiento de la institucionalidad (Policía, Ejército, Bomberos, etc.), indicando que esta mesa es coordinada por la Subsecretaría de Justicia y Seguridad.

Igualmente, el Dr. Francisco Cerón, pregunta cómo funcionará lo relacionado con el abastecimiento de combustible durante la época de Camavales 2024, para lo cual, toma la palabra el Subsecretario de Control, Dr. Jimmy Mosquera, quién indica, que con relación al abastecimiento y suministro de combustible el municipio tuvo un incremento de combustible con el que se puede atender la contingencia, para ello, presenta como recomendación, continuar con la estrategia de control de combustible, en la que se deberá revisar cargues, descargues, llegadas y otros datos que el personal operativo de esta estrategia lo obtienen con las visitas a las estaciones de servicio y posteriormente lo remiten a la Secretaría de Hacienda para las labores de cobro.

Se aclara que dentro de los ochenta y cinco (85) perfiles identificados, se encuentran incluidos los de la estrategia de combustible.

Se pregunta por parte del Dr. Francisco Cerón, si para el control de combustible las actividades deben hacerse de manera presencial o si por el contrario solo se tiene el manejo de algún software, al respecto, el Subsecretario de Control aclara que el trabajo se desarrolla de manera presencial, realizando trabajo en campo, y también se maneja el software.



ALCALDÍA DE PASTO

Posterior a esta información, el Secretario de Gobierno, Dr. Carlos Bastidas, continúa con el orden del día programado indicando, que una vez superada la explicación relacionada con el plan de contingencia, se expondrá la visión general del funcionamiento de la Secretaría de Gobierno, y el componente presupuestal, igualmente, solicita a los Subsecretarios de acuerdo a lo solicitado por la comisión de empalme de la administración entrante, realizar las exposiciones en las mesas de trabajo, programadas y concertadas el día de mañana (martes 21 de noviembre), donde darán a conocer en detalle todos los procesos y procedimientos que cada uno tiene a cargo.

El Dr. Francisco Cerón, manifiesta que antes de avanzar a la siguiente exposición, en el informe general de empalme se contemplaron unas recomendaciones de tipo jurídico, y hace énfasis si en las acciones de tutela o acción popular que en el proceso de transición se deba cumplir.

Para ello, toma la palabra, la Dra. María Elena Paz, en su calidad de Asesora Jurídica de la Secretaría de Gobierno, quien expone que todas las acciones constitucionales que se expusieron que están proceso de cumplimiento, manifiesta que las mismas, no tiene plazos de cumplimiento específico, por lo tanto, se deberá entender que su cumplimiento se deberá ejercer hasta tanto persista la necesidad.

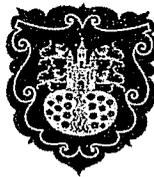
Se aclara que, dentro de estas acciones constitucionales, se encuentran acciones de tutela que están relacionadas con la población privada de la libertad en condición de sindicados, en donde han ordenado la entrega de kits de aseo, elementos de cama, afiliación a salud, organización de celdas y otras medidas en garantía de los derechos humanos.

Se hace especial énfasis, en la acción popular N° 2022-00166, en la cual se señala, que, la Juez, estableció unos términos perentorios de cumplimiento, se debe considerar que, sobre ello, el señor Alcalde, delegó en Secretaría de Planeación y en el Secretario de Gobierno, el cumplimiento de la misma, igualmente para garantizar el efectivo cumplimiento se deberán articular con dependencias como tránsito, espacio público, bienestar social, salud y otras dependencias, y se aplicación a los artículos 87, 94 y 134 de la Ley 1801 de 2016.

Se referencia la Acción Popular 2022-160 emitido por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pasto, relacionada con la reubicación del Centro de Detención Transitorio ubicado en Julián Bucheli. (Reubicación CDT Julián Buchely, concediendo un plazo de 6 meses, que se cumplen el 6 de marzo de 2024), para ello, se aclara que, pese a las gestiones realizadas por la Secretaría de Gobierno, la consecución de un lugar que permita la reubicación no ha sido fácil, para ello, se han realizado actuaciones tendientes a la búsqueda de un nuevo lugar con las diferentes inmobiliarias registradas en el municipio de Pasto, sin que se haya obtenido respuesta alguna.

CAPÍTULO 1. GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Toma la palabra el Secretario de Gobierno, para realizar la exposición de la gestión realizada en la Secretaría de Gobierno.



ALCALDÍA DE PASTO

Refiere que en el cuadro se evidencia el comportamiento de metas plan de desarrollo programas y subprogramas de los cuales está a cargo la Secretaría de Gobierno entre ellos esta:

COMPORTAMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO							
DIMENSION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	METAS RESULTADO	METAS PRODUCTO	CUMPLIMIENTO		
SOCIAL	Víctimas, Paz y Posconflicto	Víctimas del conflicto armado	1	17	Cumplidas	13	76,5%
					Gestión normal	3	17,6%
		Víctimas del conflicto armado - Paz	1	11	Atrasadas	1	5,9%
					Cumplidas	10	90,9%
GERENCIA PUBLICA	Pasto en Paz y Seguro	Seguridad	3	7	Cumplidas	4	57,1%
					Gestión normal	3	42,9%
		Justicia	3	14	Cumplidas	10	71,4%
					Gestión normal	2	14,3%
					Atrasadas	1	7,15%
					Cancelada	1	7,15%
		Control	2	7	Cumplidas	7	100%
					Cumplidas	7	100%
Convivencia y Derechos Humanos	2	15	Cumplidas	6	40%		
			Cumplidas	9	60%		
GERENCIA PUBLICA	Pasto resiliente frente a la pandemia por COVID-19	Gerencia pública frente al COVID-19	1	5	Cumplidas	3	60%
					Gestión normal	2	40%

Anexo 1. matriz General de Empalme



Afirma como observación que las meta atrasadas del programa de víctimas, paz y posconflicto que impidieron el cumplimiento al 100%, corresponde al seguimiento y cumplimiento de fallos de Jueces relacionados con restitución de tierras y no se presentaron el número de fallos, por factores externos como pandemia, estallido social, pos pandemia.

En relación al programa Pasto Seguro- Justicia se encuentra una meta atrasada en razón a los cambios normativos que afectaron las funciones de las comisarías de familia, por lo que actualmente conocen únicamente de violencia intrafamiliar.

Otra meta cancelada corresponde a las conciliaciones en el marco del restablecimiento de derechos del menor por derogación de la competencia, en virtud de la norma, es decir los comisarios de familia ya no concilian.

Aclara el señor secretario de Gobierno que las metas calificadas como Gestión normal a corte de 31 de diciembre pasaran a cumplidas al 100%, de la misma manera informe que en las mesas especiales de empalme cada Subsecretaría expondrá el desarrollo de las metas.

PREGUNTA COMISION DE EMPALME ADMINISTRACION ENTRANTE: ¿En el tema de COVID está a cargo a una Subsecretaría o está directamente encargada a la Secretaría? Y ¿cómo está el cumplimiento de pos COVID?

RESPUESTA SECRETARIO DE GOBIERNO: Desde el punto de gerencia Publica, en el tema de COVID se emitieron varios actos administrativos y entre ellos encargar a la subsecretaría de control, el control de los establecimientos, también en el tiempo que duro pandemia en conjunto con las otras Secretarías a través del punto de gerencia público se estipulo requisitos para apertura, cumplimiento de protocolos de bioseguridad, kits de bioseguridad entre otras acciones.

El cumplimiento del pos COVID está al 60%, sino que a partir agosto se está determinando si las acciones realizadas fueron las adecuadas, como por ejemplo la expedición de Decretos y los controles realizados en la ciudad de Pasto.

El Dr Francisco Cerón interroga que en el programa de seguridad informan sobre informes sistemáticos y georreferenciados del observatorio del delito, entre a la página de la alcaldía y en el observatorio y la última actualización es del 2020, ¿cómo funciona la publicación de esa información?



ALCALDÍA DE PASTO

Interviene el contratista PABLO ANDRES URBINA quien manifiesta que se restructuró la página de sistemas de información y quedo un link de estadísticas y en el último informe queda comparativa hasta 2022, fue un error en el sistema, de la misma manera explica la dinámica de los informes emitidos por el observatorio del delito en el cual interviene el consejo de seguridad, Policía Nacional y otras instituciones para su publicación.

PREGUNTA COMISION DE EMPALME ADMINISTRACION ENTRANTE: ¿Cuántas cámaras hay en el municipio de Pasto?

Responde el Subsecretario de Justicia y Seguridad que hay 237 cámaras y 165 están con mantenimiento y recuperadas 50 cámaras. Actualmente se hace remplazo de 40 cámaras que se reemplazan de la fase 1.

Interviene la Doctora María Elena Paz Solarte, quien explica las fases del CCTV, las gestiones realizadas en relación a la adquisición, mantenimiento y operatividad de las cámaras, además deja constancia que no es posible tener un CCTV al 100% funcionando por cuanto con tan solo una cámara que se dañe se afecta todo el sistema, por lo tanto, el funcionamiento varía.

Se deja la observación que las cámaras se encuentran en la estación centro y el observatorio se encuentra ubicado en el CAM SAN ANDRES, es decir el observatorio no opera las cámaras de CCTV sino Policía Nacional.

Finalmente se informa que para extraer información de las cámaras se debe seguir el protocolo solicitado por Telemática de la Policía Metropolitana, que para el presente caso es una solicitud por escrito, con excepción del PMU en el cual se puede observar en tiempo real.

CAPÍTULO 2. INFORME GENERAL ASUNTOS ADMINISTRATIVOS INFORME DE RECURSOS HUMANOS.

SECRETARIA DE GOBIERNO JEFE ASESORA JURIDICA GOBIERNO		SUBSECRETARIA DE CONVIVENCIA Y DDHH	
DESIGNACIÓN	TOTAL		
EN PROVISIONALIDAD	45	PROGRAMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	
CARRERA ADMINISTRATIVA	23	COMISION DE PAZ	
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	47	ESTRATEGIA FRENDES DE SEGURIDAD	
TRABAJADOR OFICIAL	3	ATENCIÓN POBLACION MIGRANTE	
CONTRATISTA OPS	211	ATENCIÓN LIDERES Y LIDERESAS	
		ESTRATEGIA ASUNTOS RELIGIOSOS	
		ESTRATEGIA CULTURAS URBANAS	
		ESTRATEGIAS DE APOYO A LAS VIP	
		ESTRATEGÍA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR	
		ESTRATEGÍA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SPA	
		ESTRATEGÍA DE PREVENCIÓN DE TRATA DE PERSONAS	
		DECRETO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
		DECRETO DE MITIGACIÓN DE EXPLOTACION, MENDICIDAD Y TRABAJO INFANTIL	

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD		SUBSECRETARIA DE CONTROL	
<ul style="list-style-type: none"> CORREGIDURIAS INSPECCIONES DE POLICIA CASA DE JUSTICIA CENTRO CONCILIACION COMISARIAS DE FAMILIA ESTRATEGIA PAZTO SEGURO OBSERVATORIO DEL DELITO DESPACHOS COMISORIOS JUECES DE PAZ 		<ul style="list-style-type: none"> INSPECCION DE PRECIOS, PESAS Y MEDIDAS CONTROL FISICO CONTROL AMBIENTAL CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS CONTROL DE COMBUSTIBLE 	

Personal de planta 118 personas.
 Personal contratista 211 personas
 Anexo 3. Matriz Talento humano



Expone el señor Secretario de Gobierno la estructura de la Secretaría de Gobierno y se deja constancia que en relación a los Jueces de paz únicamente la Secretaría se encarga de la elección y no conoce de ningún proceso disciplinario o quejas en contra de ellos, como tampoco puede vincularse a la Secretaría de Gobierno o la administración en el actuar de los funcionarios.

Se expone el número de personal entre planta, libre nombramiento y remoción y contratistas, los cuales se encuentran discriminados en matrices y están adscritos a la Secretaría de Gobierno.



ALCALDÍA DE PASTO

De la misma manera se deja constancia que, en las mesas especiales que se van a desarrollar por dependencia, la comisión podrá observar el funcionamiento de la misma con el funcionario actualmente encargado.

INFORME DE RECURSOS FÍSICOS:

La Secretaría de Gobierno tiene bajo su custodia equipos de cómputo, impresoras, escritorios, sillas entre otros muebles los cuales se encuentran registrados en el inventario fiscal remitido por Almacén General y se anexan al presente informe. En cuanto al inventario de bienes muebles se aclara que, la Secretaría General, viene adelantando la actualización del inventario con el respectivo plaqueteo, razón por la cual, la información definitiva será entregada en el mes de diciembre, una vez se cuente con el inventario totalmente actualizado.

INFORME DE RECURSOS FINANCIEROS POR FUENTE 2023:

El señor Secretario de Gobierno informa la procedencia de los recursos que tiene a su cargo la Secretaría de Gobierno y expone la siguiente tabla:

FUENTE DE RECURSOS	TOTAL APROPIADO	DISPONIBILIDAD	%	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%
PROPIOS	7.367.504.021,98	6.875.309.872,62	93%	6.004.826.138,62	82%	5.700.746.138,62	77%
SOBRETASA A LA GASOLINA	133.009.582,01	87.065.209,00	65%	71.605.209,00	54%	71.605.209,00	54%
FONDO DE SEGURIDAD	2.284.511.149,32	492.589.395,99	22%	-	0%	-	0%
MULTAS DE POLICIA	245.667.190,49	5.000.000,00	2%	5.000.000,00	2%	5.000.000,00	2%
SGP-P G PROPOSITO GENERAL I.	2.913.307.248,46	2.711.305.882,35	93%	2.262.899.481,35	78%	2.262.899.481,35	78%
DIV. UTILIDADES	126.155.495,67	7.625.465,36	6%	7.625.465,36	6%	7.625.465,36	6%
CREDITO INTERNO	1.000.000.000,00	-	0%	-	0%	-	0%
R.BALANCE RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	2.547.078.860,88	656.399.998,56	26%	531.396.885,56	21%	531.396.885,56	21%
R.BALANCE DIV. Y UTILIDADES	103.400.000,00	103.400.000,00	100%	103.400.000,00	100%	103.400.000,00	100%
R.BALANCE MULTAS CÓD. POLICÍA	452.447.558,67	-	0%	-	0%	-	0%
TOTAL	17.175.081.107,48	10.938.695.823,88	64%	8.986.753.179,89	52%	8.682.673.179,89	51%

Una vez expuesta la anterior información, la comisión de empalme entrante no tiene ninguna observación en relación con lo expuesto por el Señor Secretario de Gobierno.

INFORME DE RECURSOS FINANCIEROS POR PROYECTOS 2023:

El señor Secretario de Gobierno informa la ejecución de los recursos en los proyectos que tiene a su cargo la Secretaría de Gobierno y expone la siguiente tabla.



ALCALDÍA DE PASTO

PROYECTO	TOTAL APROPIADO	DISPONIBILIDAD	%	COMPROMISOS	%	OBLIGACIONES	%
FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA	415.700.000	371.088.400	89%	300.180.000	72%	300.180.000	72%
CONTROL DE LAS INFRACCIONES URBANÍSTICAS, AMBIENTALES, COMERCIALES Y DE EVENTOS	1.007.900.000	847.487.000	84%	721.257.000	72%	721.257.000	72%
APOYO AL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO	2.223.000.000	1.627.773.987	73%	1.103.273.987	50%	1.103.273.987	50%
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE POSCONFLICTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ	129.250.000	102.553.700	79%	89.953.000	70%	89.953.000	70%
FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO DEL DEITO	131.600.000	106.650.000	81%	92.942.000	71%	92.942.000	71%
FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA "PASTO SEGURO"	1.152.655.209	922.490.009	80%	781.126.975	68%	781.126.975	68%
APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL	5.176.625.898	2.259.989.395	44%	1.642.396.886	32%	1.642.396.886	32%
FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	215.500.000	185.100.000	86%	162.349.999	75%	162.349.999	75%
CONTROL PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID 19	30.000.000	2.500.000	8%	-	0%	-	0%
FORTALECIMIENTO PARA LA OPERATIVIDAD DE CASA DE JUSTICIA	1.356.500.000	1.209.250.000	89%	960.630.000	71%	960.630.000	71%
APOYO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	4.334.350.000	3.303.813.333	76%	3.132.643.333	72%	2.828.563.333	65%
FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) OPERADO POR LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	1.000.000.000	-	0%	-	0%	-	0%
TOTAL	17.173.081.107,48	10.938.695.823,88	64%	8.986.753.179,89	52%	8.682.673.179,89	51%

Una vez expuesta la anterior información, la comisión de empalme entrante no tiene ninguna observación en relación con lo expuesto por el Señor Secretario de Gobierno.

INFORME DE RECURSOS FINANCIEROS PENDIENTES 2023:

PROYECTO	TOTAL PROYECTO	RECURSOS PROPIOS	SGF	SOBRETASA A LA GASOLINA	FONDO DE SEGURIDAD	MULTAS	CREDITO	OBJETO	
APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL	2.899.314.749,16	197.400.000,00						PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROCESO	
		100.000.000,00			300.000.000,00			CONVENIO CAMARAS CCSTV	
		20.000.000,00						LINEA 123 APOYO LOGISTICO	
		18.000.000,00						KITS DE ASEO	
						191.000.000,00			ADQUISICION DE MATERIAL CINTELA PARA EJERCITO
						1.166.600.000,00			ADQUISICION DE VEHICULOS
						10.500.000,00			EQUIPOS DE REPRODUCCION DE SONIDO Y DD
						123.700.000,00			MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
							450.000.000,00		ADQUISICION VEHICULO MOVILIDAD POLICIAL
		29.000.000,00							ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS
				9.845.626,99		40.154.373,01			POLIZA PARA DRONES
							140.667.190,49		PENDIENTES POR DESIGNAR
					50.000.000,00		PENDIENTE POR EJECUTAR PAGO DE RECOMPENSAS		
					2.447.558,67		PENDIENTE POR ASIGNAR		
					50.000.000,00		MATERIALIZACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS		
LIBERACION CDP	70.798.421,89								
TOTAL PENDIENTE	2.970.113.171,05	9.845.626,99		40.154.373,01	1.770.180.000,00	2.638.117.491,16	1.100.000.000,00		

Interviene la Doctora MARIA ELENA PAZ SOLARTE e informa que se han entregado 2 vehículos uno a fiscalía y otro a migración Colombia, lo cuales son: una necro móvil, tres motocicletas uniformadas y no uniformadas para policía y hay un tipo de vehículo que no se ha podido adquirir ya que se ha declarado desierto el proceso de contratación en dos ocasiones por la complejidad del mismo.

PREGUNTA DE COMISION ENTRANTE: ¿Los recursos con los que adquirieron los vehículos fue con dinero del fondo de este año?

Responde la Dra. María Elena Paz, si son recursos de este año.

PREGUNTA COMISION ENTRANTE: en la matriz de ejecución 2023 existen los recursos de fondo de seguridad, pero no hay compromiso.

Responde la doctora María Elena Paz y deja constancia que en el Fondo de seguridad existe disponibilidad, pero no compromisos por cuanto se están adelantando el proceso de contratación en base a proyectos presentados por los integrantes del comité de orden público.



ALCALDÍA DE PASTO

Solicitud: La comisión de empalme de la administración entrante solicita auxiliares presupuestales con las ejecuciones presupuestales, que está a cargo de la Contadora Johana Benavides contratista a cargo de presupuesto.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA 2023:

El señor Secretario de Gobierno expone el proyecto en conjunto con la ejecución financiera.

PROYECTO CONTROL DE LAS INFRACCIONES URBANÍSTICAS, AMBIENTALES, COMERCIALES Y DE EVENTOS 2023:

El señor Secretario de Gobierno expone el proyecto, la finalidad y la situación financiera del mismo, sin existir observaciones por parte de la comisión de empalme entrante.

PROYECTO APOYO AL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO 2023:

El señor Secretario de Gobierno expone el proyecto, la finalidad y la situación financiera del mismo, sin existir observaciones por parte de la comisión de empalme entrante.

PROYECTO APOYO AL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO 2023:

El señor Secretario de Gobierno expone el proyecto, la finalidad y la situación financiera del mismo, sin existir observaciones por parte de la comisión de empalme entrante.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE POSCONFLICTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ 2023:

El señor Secretario de Gobierno expone el proyecto, la finalidad y la situación financiera del mismo, sin existir observaciones por parte de la comisión de empalme entrante.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO DEL DELITO 2023.

El señor Secretario de Gobierno expone el proyecto, la finalidad y la situación financiera del mismo, sin existir observaciones por parte de la comisión de empalme entrante.

PROYECTO APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONTROL 2023.

El señor Secretario de Gobierno expone el proyecto, la finalidad y la situación financiera del mismo, sin existir observaciones por parte de la comisión de empalme entrante.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS 2023.

El señor Secretario de Gobierno expone el proyecto, la finalidad y la situación financiera del mismo, sin existir observaciones por parte de la comisión de empalme entrante.

PROYECTO CONTROL PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL COVID 19 2023.

El señor Secretario de Gobierno expone el proyecto, la finalidad y la situación financiera del mismo, sin existir observaciones por parte de la comisión de empalme entrante.



ALCALDÍA DE PASTO

PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA OPERATIVIDAD DE CASA DE JUSTICIA 2023.

El señor Secretario de Gobierno expone el proyecto, la finalidad y la situación financiera del mismo, sin existir observaciones por parte de la comisión de empalme entrante.

PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) 2023.

El señor Secretario de Gobierno expone el proyecto, la finalidad y la situación financiera del mismo, sin existir observaciones por parte de la comisión de empalme entrante.

PROYECTO APOYO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO 2023.

El señor Secretario de Gobierno expone el proyecto, la finalidad y la situación financiera del mismo, sin existir observaciones por parte de la comisión de empalme entrante.

INFORME DE DOCUMENTOS.

En relación a la documentación del sistema de gestión de Calidad se distribuye en 3 caracterizaciones de subprocesos, 3 inventarios de partes interesadas, 3 contextos estratégicos, 1 mapa de riesgos de procesos, 1 mapa de riesgos de corrupción, 20 procedimientos, 159 formatos y 6 instructivos que se encuentran publicados en la página de intranet institucional y se encuentran en continua revisión y actualización por parte de la oficina de Gestión institucional.

INFORME DE CONTRATACIÓN 2023.

El señor Secretario de Gobierno expone los contratos a la fecha vigentes y liquidados, sin existir observaciones por parte de la comisión de empalme entrante.

PARTICIPACIÓN EN COMITÉS

El señor Secretario de Gobierno manifiesta y expone los comités de los cuales hace parte la Secretaría de Gobierno por disposición de actos administrativos.

CAPÍTULO 3. POLÍTICAS ESTRATÉGICAS Y TEMAS TRANSVERSALES. ESTADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2023

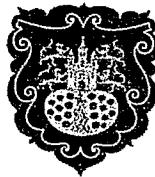
SEGURIDAD DE ARCHIVOS, CLAVES DE INGRESO A SISTEMAS INFORMATIVOS Y/O APLICATIVOS

El señor Secretario da a conocer las cuentas de correos electrónicos institucionales, los cuales son:

La Secretaría de Gobierno tiene a cargo, cuenta de Correo Electrónico:
Déspacho gobierno: gobierno@pasto.gov.co
Jurídica Gobierno: juridicagobierno@pasto.gov.co
Subsecretaría de Justicia y seguridad: justiciayseguridad@pasto.gov.co
Subsecretaría de Convivencia y DDHH: convivencia@pasto.gov.co
Subsecretaría de Control: subcontrol@pasto.gov.co
Casa de Justicia: casadejusticia@pasto.gov.co
Centro de Conciliación: conciliacion@pasto.gov.co
Atención a Víctimas: atencionavictimas@gobiernopasto.gov.co

Por otra parte, se entrega el inventario de información clasificada o reservada. Que encuentra en los inventarios documentales

ESTADO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES



ALCALDÍA DE PASTO

a. Paz y víctimas

TOTAL VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADAS				AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA 2020-2023	
TOTAL POBLACION VITIMAS A CARACTERIZAR	HOGARES CARACTERIZADOS FACTOR ESTADISTICO 2.75	PERSONAS VICTIMAS CARACTERIZADAS	% DE CARACTERIZACION	AYUDA HUMANITARIA ENTREGADA	4977
520000	15220	41855	81.40%	KIT ALIMENTOS A-B-C 2020-2023	4977
				KIT ASEO A-B-C 2020-2023	1809
				HOGAR DE PASO	1214
				HOTEL	75
				TRANSPORTE	462

RUTA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA - PAV- 2020-2021-2022-2023							
AÑO	ORIENTACION	PSICOJURIDICA	SALUD MENTAL	SALUD	EDUCACION	JURIDICA	LUDOTECA
2020	1252	983	562	968	1380	256	68
2021	1134	984	554	813	1372	165	110
2022	1808	1049	1436	1431	1216	379	409
2023	1778	960	991	1129	1115	320	248
TOTAL POBLACION ATENDIDA POR LA RUTA: 24825							

INVERSION PRESUPUESTAL 2020-2023					TOTAL
2020	2021	2022	2023	2020-2023	
DIÓCESIS DE PASTO	DIÓCESIS DE PASTO	DIÓCESIS DE PASTO	DIÓCESIS DE PASTO	DIÓCESIS DE PASTO	
\$ 891.055.774,00	\$ 1.994.150.000	\$ 2.160.000.000	\$ 3.040.000.000	\$ 12.045.022.000	
CONTRATOS OPS	CONTRATOS OPS	CONTRATOS OPS	CONTRATOS OPS	CONTRATOS OPS	
\$ 551.944.226	852.222.000	1.261.300.000	1.294.350.000		
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
\$ 1.443.000.000	\$ 2.846.372.000	\$ 3.421.300.000	\$ 4.334.350.000		

b. Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y fortalecimiento familiar

TOTAL VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CARACTERIZADAS				AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA 2020-2023	
TOTAL POBLACION VITIMAS A CARACTERIZAR	HOGARES CARACTERIZADOS FACTOR ESTADISTICO 2.75	PERSONAS VICTIMAS CARACTERIZADAS	% DE CARACTERIZACION	AYUDA HUMANITARIA ENTREGADA	4977
520000	15220	41855	81.40%	KIT ALIMENTOS A-B-C 2020-2023	4977
				KIT ASEO A-B-C 2020-2023	1809
				HOGAR DE PASO	1214
				HOTEL	75
				TRANSPORTE	462

RUTA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA - PAV- 2020-2021-2022-2023							
AÑO	ORIENTACION	PSICOJURIDICA	SALUD MENTAL	SALUD	EDUCACION	JURIDICA	LUDOTECA
2020	1252	983	562	968	1380	256	68
2021	1134	984	554	813	1372	165	110
2022	1808	1049	1436	1431	1216	379	409
2023	1778	960	991	1129	1115	320	248
TOTAL POBLACION ATENDIDA POR LA RUTA: 24825							

INVERSION PRESUPUESTAL 2020-2023					TOTAL
2020	2021	2022	2023	2020-2023	
DIÓCESIS DE PASTO	DIÓCESIS DE PASTO	DIÓCESIS DE PASTO	DIÓCESIS DE PASTO	DIÓCESIS DE PASTO	
\$ 891.055.774,00	\$ 1.994.150.000	\$ 2.160.000.000	\$ 3.040.000.000	\$ 12.045.022.000	
CONTRATOS OPS	CONTRATOS OPS	CONTRATOS OPS	CONTRATOS OPS	CONTRATOS OPS	
\$ 551.944.226	852.222.000	1.261.300.000	1.294.350.000		
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
\$ 1.443.000.000	\$ 2.846.372.000	\$ 3.421.300.000	\$ 4.334.350.000		

Ver Anexo 14. VICTIMAS



c. Pobreza y focalización

VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP):

- Nueva Sindagua (406 viviendas)
- Urbanización San Luis (1.108 viviendas)
- Urbanización San Sebastián (400 viviendas)

ACCIONES 2020 - 2023		
PACTOS DE CONVIVENCIA	JORNADAS DE SENSIBILIZACION	VISITAS
42	154	45

Atención a población migrante de Venezuela

ATENCIÓN ESPACIO DE APOYO ENERO SEPTIEMBRE	CANTIDAD
Migrantes de tránsito	3560

Decreto 0437/2017 en contra de la mendicidad y explotación infantil

ACCIONES 2020 - 2023	
OPERATIVOS	NO MENORES PROTEGIDAS
372	32



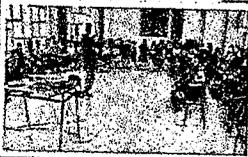


d. Prevención y atención al consumo de sustancias psicoactiva

RESULTADO	CANTIDAD
Personas capacitadas	10285
Capacitaciones	1743



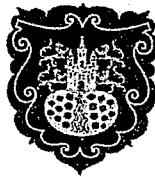
COMPARENDOS POLICIA POR SUSTANCIAS SPA	
AÑO	CANTIDAD
2020	1695
2021	2977
2022	7360
2023	5392



Ver Anexo 19



e. Estrategia de seguridad



ALCALDÍA DE PASTO

Fortalecimos la estrategia 'Pazto Seguro 2.0'

Componentes:

Operativo

- Plan Comuna (54)
- Plan Búho (80)
- Plan Presencia (118)
- Plan Cuadrante Satélite (59)
- Plan Cazador (149)
- Plan Parques (8)
- Míngas Seguras
- Patrulla Halcón
- Encuentros comunitarios (131)
- Comandos Situacionales (16)

Tecnológico

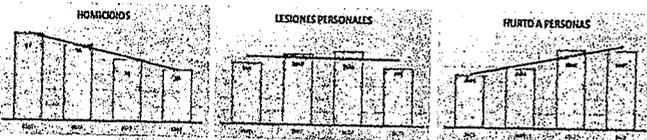
- Cámaras Comunitarias
- CCTV
- 123
- Frentes de Seguridad
- Mantenimiento de fibra óptica

Justicia cercana

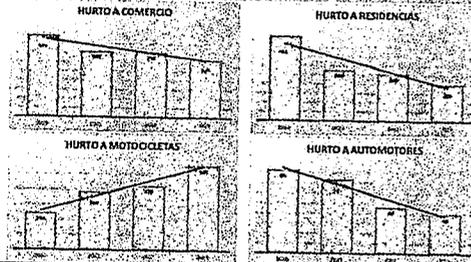
Comunicaciones



CONDUCTA	2020	2021	2022	CORTE 31 OCTUBRE
HOMICIDIOS	57	53	41	35
HURTO A PERSONAS	3189	3384	5230	5227
HURTO A RESIDENCIAS	441	380	230	206
HURTO A COMERCIO	455	351	355	317
HURTO A MOTOCICLETAS	245	390	429	365
HURTO A AUTOMOTORES	41	75	47	43
LESIONES PERSONALES	55	109	112	88



EVENTO	AÑO		VARIACION	
	01 DE DICIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE 2021	01 DE DICIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE 2022	ABSOLUTA	PORCENTAJE
HOMICIDIO	35	35	0	0
HURTO A PERSONAS	4152	5247	1095	26
HURTO A RESIDENCIAS	216	206	-100	-46
HURTO A COMERCIO	315	317	2	0
HURTO A AUTOMOTORES	41	43	2	5
HURTO A MOTOCICLETAS	388	365	-23	-6
LESIONES PERSONALES	129	88	-41	-31



f. Estrategia de control

Logramos aumentos del cupo de combustible pasando de 3.911.163 en 2019 a 4.616.545 en 2023:

AÑO	CUPO	INCREMENTO	RESOLUCIÓN
2020	3.911.163	0	Resolución 31343
2021	4.436.163	525.000	Aumento temporal para el mes de diciembre del año 2021
2021	4.294.460	383.297	Aumento permanente para el año 2022
2022	4.294.460	0	Resolución 31343
2023	4.616.545	322.085	Aumento permanente a partir del 01 de agosto del año 2023



Fortalecimos los controles operativos. Se realizaron 42.589 visitas de control a las 48 EDS públicas del municipio, llevando a cabo operativos de control y vigilancia en los cuales se lograron incautar: 2.476 gis de Gasolina Y ACPM.



Estrategia	VISITAS 2020	VISITAS 2021	VISITAS 2022	VISITAS 2023
Control de las infracciones urbanísticas	555	1.508	1.769	1.417
control ambiental	490	650	644	753
Control de Establecimientos	838	2.231	2.413	3.201





ALCALDÍA DE PASTO

PLANES DE MEJORAMIENTO

Se expone los planes de mejoramiento y su porcentaje de cumplimiento a la fecha.

RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS Y OPERACIONALES.

El señor Secretario de Gobierno expone las estrategias actuales y la operatividad que normalmente lleva la Secretaría de Gobierno.

El Doctor Francisco Cerón pregunta cuantas personas se encuentran fungiendo como Gestores de Convivencia:

Responde el Dr. YESSID GUERRERO, Subsecretario de Convivencia y Derechos Humanos, quien manifiesta que son 50 personas las que fungen como gestores de convivencia quienes hacen acompañamiento a las huelgas, protestas, o bloqueos que se realizan en la ciudad, pero que de acuerdo a la necesidad pueden estar programadas otras personas que ostentan la misma calidad.

Se enlistan nuevamente las acciones constitucionales objeto de cumplimiento constante.

ASPECTOS TRANSVERSALES PRIORITARIOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024 Y DURANTE LOS TRES PRIMEROS MESES

El señor Secretario de Gobierno, es enfático en señalar que lo primordial es cubrir la operatividad de las fiestas decembrinas y carnavales 2024 y tener en cuenta las recomendaciones realizadas en el Plan de Contingencia expuesto al inicio de la presentación.

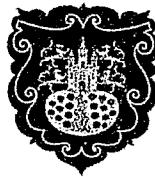
Adicionalmente reitera el Secretario de Gobierno la importancia de suscribir convenio con INPEC para la población privada de la libertad, teniendo en cuenta que no todas las personas pueden ubicarse en un permanente por factores como por ejemplo de peligrosidad, estado de edad avanzado, estado de salud entre otras.

Continuar con la contratación del personal contratista que coadyuva en la realización de actividades misionales de la Secretaría de Gobierno: Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Convivencia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Control y Oficina Jurídica.

Fortalecer el pie de fuerza de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, en razón a que, a la fecha, el municipio cuenta con: 1 estación de comando, 4 subestaciones, 18 CAI y 63 cuadrantes. Con un promedio cercano a las 747 unidades disponibles, distribuidas en 3 turnos y sin discriminar los trabajos administrativos, vacaciones y novedades. En un balance aproximado se puede establecer que para el municipio por cada 525 habitantes hay una unidad de policía. Es importante aclarar que este dato no toma como referencia las unidades especiales de la Policía que son asignadas a toda la metropolitana y de acuerdo al requerimiento al Departamento.

Continuar y Fortalecer la estrategia de Control de Combustibles ejecutada por la Subsecretaría de Control, que ha permitido llevar un control permanente a los cargues, descargues, abastecimiento, existencia de combustibles líquidos derivados del petróleo en el municipio de Pasto.

Continuar y Fortalecer el grupo de Gestores de Convivencia (equipo interdisciplinario) que realiza acompañamiento en el marco y desarrollo de protestas pacíficas liderado por la Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos.



ALCALDÍA DE PASTO

Continuar con los trámites administrativos necesarios para atender, estudiar y responder dentro de los términos legales las peticiones, acciones de tutela, requerimientos de entes de control y otros, radicados en físico, a través de los canales de comunicación y plataforma ORFEO y otros que correspondan por competencia a la Secretaría de Gobierno.

Continuar con la contratación del personal contratista que coadyuva en la realización de actividades misionales de la Secretaría de Gobierno: Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Convivencia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Control y Oficina Jurídica.

Cumplir con la orden emitida en la Acción de Tutela 2017-00121, relacionada con la población privada de la libertad, ordenada por el Juzgado Primero Penal Ambulante de Pasto. (Traslado de la URI a INPEC o CDT, generación de nuevos espacios, mantener separadas los PPL sindicados y condenados)

Cumplir con la orden emanada en el fallo de la Acción de Tutela 2018-00168 proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pasto, relacionada con población privada de la libertad. (Acceso baterías sanitarias URI, separación hombres y mujeres, atención a salud, suministro de alimentación).

Cumplir con la orden emanada en el fallo de la Acción de Tutela 2020-00081, proferida por el Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento, relacionada con población privada de la libertad. (Gobernación de Nariño – Alcaldía de Pasto, adecuación CDT, habilitación de zonas de aislamiento COVID 19, suministro de kits de aseo, elementos de bioseguridad, suministro de colchonetas y cobijas, dotación de elementos para audiencias virtuales).

Cumplir con lo ordenado por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Pasto, dentro de la Acción Popular 2020-00130, relacionada con la protección de derechos colectivos orden público, salubridad, tranquilidad y otros de los habitantes del barrio 20 de julio y Plaza del Carnaval. (Protección a trabajadores sexuales, garantizando salubridad y espacios que cumplan requisitos de funcionamiento e infraestructura)

Cumplir con la orden emanada en la Sentencia de Unificación 122-2022, emitida por la Corte Constitucional, relacionada con la población privada de la libertad en condición de sindicados y reclusos en los Centros de Detención Transitorios. (Brindar alimentación PPL, generación de nuevos espacios en espera de reglamento para construcción de CDT, suscripción de convenios interadministrativos con INPEC, afiliación a salud)

Cumplir con la orden emitida por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Pasto, dentro de la Acción Popular 2022 -166, relacionada con la protección a la vida, salubridad, ambiente sano y tranquilidad en los sectores de parque infantil y las cuadras de esta ciudad (Recuperación espacio público, fortalecimiento operativos de tránsito, imposición de comparendos Ley 1801 de 2016, Control de Establecimientos, Control ambiental (sonometría), Control Urbanístico, campañas de prevención, estrategia para vendedores informales)

Dar cumplimiento a la orden dentro del fallo de Tutela 2022-0167, relacionada con el control de emisión sonora que se realiza a través de las sonometrías, en el sector avenida de los estudiantes. (Relacionada con el establecimiento 1537, realizando control para su funcionamiento que comprende ejercicio de actividad económica, realización de pruebas de sonometría)

Cumplir con lo ordenado en el fallo de la Acción Popular 2022-160 emitido por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pasto, relacionada con la



ALCALDÍA DE PASTO

reubicación del Centro de Detención Transitorio ubicado en Julián Buchely. (Reubicación CDT Julián Buchely, concediendo un plazo de 6 meses, que se cumplen el 6 de marzo de 2024)

Adelantar la contratación del personal necesario para el desarrollo de la operatividad de carnavales de blancos y negros 2024, estrategias de combustible, protección niños, niñas y adolescentes, comisarías de familia, contratación y proyectos, y el personal que se requiera para el adecuado funcionamiento de la Secretaria de Gobierno, recomendando para ello una contratación de mínimo de ochenta (80) personas.

Adelantar el contrato de arrendamiento donde funciona actualmente la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, ubicado en el sector de Torobajo, el cual, se debe adelantar dentro de los primeros días del año 2024.

Adelantar el contrato de hogares de paso para niños, niñas y adolescentes en el municipio de Pasto, dentro de los primeros días de la vigencia 2024.

Adelantar el contrato de operación logística relacionada con responsabilidad penal de adolescentes que deberá ser suscrito dentro de los primeros días del año 2024.

Adelantar el contrato de arrendamiento donde funciona el Centro de Detención Transitorio ubicado en la Avenida las Américas de esta ciudad, el cual debe iniciar su ejecución los primeros días del mes de enero de 2024.

Adelantar contrato de prestación de servicios de ayuda humanitaria inmediata para la población víctima del conflicto armado que incluye la administración del Albergue "El Buen Samaritano" y auxilios funerarios, el cual, debe iniciar su ejecución los primeros días de enero de 2024.

Adelantar la contratación del servicio de inhumaciones para personas no identificadas.

Garantizar el suministro de alimentación, hospedaje y transporte para el personal uniformado que llega al municipio de Pasto a reforzar la seguridad en las festividades de año nuevo y carnavales versión 2024.

Adelantar los trámites necesarios para la suscripción del Convenio Interadministrativo con la Dirección Regional Occidente – INPEC vigencia 2024, en un monto igual o superior al destinado en el convenio 2023.

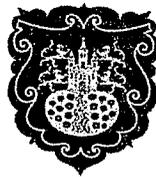
Adelantar la contratación necesaria para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos del CCTV, operado por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, el cual deberá iniciarse los primeros días del mes de enero de 2024.

Dar prioridad a la contratación de LUISA MARIA APRAEZ JAKAB y JESSICA NAYIBE MORA MELO, quienes se encuentran en estado de embarazo y ANGIE TATIANA CALVACHE VILLANUEVA y KAREN NATHALY MOSQUERA, quienes se encuentran disfrutando de licencia de maternidad.

(El informe de gestión con sus anexos y diapositivas hace parte de la presente acta).

6. ESPACIO DE DIALOGO.

Toma la palabra la Dr. ALEXANDER CHECA, quien manifiesta, que se realizará mesas por cada Subsecretaría para ampliar la información, con la Subsecretaria de



ALCALDÍA DE PASTO

Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Control y la Oficina Jurídica.

7. CONCLUSIONES.

Toma la palabra la el Dr. CARLOS BASTIDAS TORRES, quien concluye que cualquier información que se requiera se está en la disponibilidad de brindársela.

La sesión continua el día de mañana 21 de noviembre de 2023, con las mesas de trabajo especiales por Subsecretarías en la Pastoral Social.

8. FIRMA DEL ACTA PARCIAL

Una vez finalizado el orden del día, en donde se socializó el informe de gestión y se desarrolló el espacio de dialogo entre los asistentes de común acuerdo entre las mesas de empalme entrante y saliente se concertó que la firma del acta final se realizaría una vez se surtan las mesas especiales por Subsecretarías y la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno.

OBSERVACIÓN:

Se suspende la sesión siendo las 11:45 a.m. del día 20 de noviembre de 2023 y se deja constancia que a partir del día de mañana martes 21 de noviembre a las 2:00 p.m. se dará inicio a las mesas de empalme por Subsecretarías y Oficina Jurídica de la Secretaria de Gobierno, las cuales se desarrollaran de manera paralela en la Pastoral Social, se deja constancia que de cada mesa se proyectaran actas individuales con sus respectivos listados de asistencias, presentación y audios de grabación y demás ayudas que consideren necesarias, las cuales harán parte integral y complementaria de la presente acta final de empalme.

La proyección y contenido de cada acta será de responsabilidad estricta del líder de la Subsecretaría u oficina a cargo.

Para el día 21 de noviembre se llevaron a cabo las mesas de trabajo especiales y una vez surtidas las mismas se levantaron las siguientes actas:

- Acta de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad liderada por el señor Subsecretario ANDRÉS AUGUSTO PEÑARANDA BENAVIDES.
- Acta de la Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos liderada por el Subsecretario Dr. HEIMAN YESSID GUERRERO y la Dra. NATALIA SANTACRUZ en representación del programa de atención a Víctimas.
- Acta de la Subsecretaría de Control liderada por el Subsecretario Dr. JIMMY ALEXANDER MOSQUERA CAMPAÑA.
- Acta de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno liderada por la Dra. MARÍA ELENA PAZ SOLARTE.

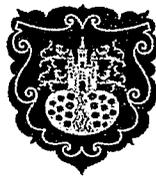
Se deja constancia que las anteriores actas hacen parte integral del acta final general de empalme con los anexos que con ellas se acompañen.

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

ACTA PARCIAL 002

FECHA: San Juan de Pasto, 25 de noviembre de 2023
HORA: Desde las 9:00 a.m. horas hasta las 09:45 a.m. horas
LUGAR: PASTORAL SOCIAL

ASISTENTES:

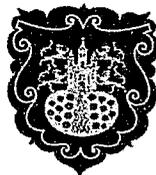


ALCALDÍA DE PASTO

CARLOS HERNÁN BASTIDAS TORRES	Secretario de Gobierno
MARÍA ELENA PAZ SOLARTE	Asesora Jurídica Secretaria de Gobierno
JIMMY ALEXANDER MOSQUERA	Subsecretario Control
LAURA BOGOYA	Contratista de Subsecretaría de Control
YESSID GUERRERO R.	Subsecretario de Convivencia y Derechos Humanos
ANDRÉS PEÑARANDA B	Subsecretario de Justicia y Seguridad
NATALIA SANTACRUZ	Enlace CRAV
DIEGO ORBES	Comité de empalme
OSCAR TIMARAN	Coordinador Centro de Conciliación
MILENA ZAMBRANO M.	Coordinadora Casa de Justicia
KARINA BENAVIDES	Contratista Oficina Jurídica Secretaria de Gobierno
KAREN AMANDA JURADO CHAVES	Contratista Oficina Jurídica Secretaria de Gobierno
DEISI LORENA CHAMORRO	Contratista Subsecretaria de Convivencia y Ds. Hs.
CARLOS JULIO GÓMEZ	Contratista Casa de Justicia
JOHANA SALAZAR	Contratista Subsecretaria de Convivencia y Ds. Hs.
ANDRÉS DÍAZ	Contratista Subsecretaria de Convivencia y Ds. Hs.
MARIO NOGUERA	Contratista Subsecretaria de Control
ANDREA MELO	Contratista Subsecretaria de Control
JOHANA BENAVIDES	Contratista Secretaria de Gobierno
VALERIA RENGIFO	Contratista Subsecretaria de Justicia y Seguridad
JAVIER JOJOA	Contratista Subsecretaria de Justicia y Seguridad
IVAN GUERRERO	Contratista Subsecretaria de Justicia y Seguridad
ROCIÓ CORAL	Contratista Control Interno
PABLO URBINA	Contratista Subsecretaria de Justicia y Seguridad
ALEXANDER CHECA	Contratista OPGI
HERNÁN ORTIZ	Contratista PAU
MIGUEL CARDENAS	Contratista Subsecretaria de Justicia y Seguridad
MAGDA HIDALGO	Empalme
ROBERT SILVA	Empalme
NICOLÁS MERA MUÑOZ	Empalme
ANNA SOFIA PANTOJA	Empalme
JAIME RODRIGURZ	Empalme
JENNY BOTINA	Empalme
MARIA ALEJANDRA MARTINEZ	Empalme
JONATHAN GUERRERO	Empalme

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.
2. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración entrante.



ALCALDÍA DE PASTO

3. Espacio de dialogo
4. Conclusiones.

ESPACIO DE DIALOGO ENTRE LA COMISION ENTRANTE Y SALIENTE.

Interviene el señor Secretario de Gobierno CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES, quien extiende un saludo a todos los asistentes a la mesa de dialogo programada para la fecha. Posteriormente, manifiesta que una vez realizadas las presentaciones y surtidas las mesas de trabajo con las explicaciones del caso, es muy seguro que la comisión de empalme entrante tenga inquietudes y considera que es bueno plasmarlas para que hacen parte del informe, de la misma manera, reitera la total disponibilidad en relación a la información que se solicite. Deja constancia que la información se envió previamente para la verificación.

Interviene el Doctor FRANCISCO CERON, quien manifiesta que fue muy grato hacer parte de la comisión de empalme entrante designada a la Secretaría de Gobierno, que a pesar de que en algunos espacios el señor Alcalde electo mencione ciertas irregularidades en otras Secretarías, quiere dejar constancia de manera explícita que en el empalme de la Secretaría de Gobierno se encontró una disposición total y absoluta frente a las jornadas de trabajo; y se considera bueno resaltarlo, además agradecer los diferentes escenarios que lograron acercar a la realidad en la transición de gobierno que es lo que se busca y cumple con la directriz principal, la cual es de tener un punto de partida para seguir construyendo los nuevos escenarios.

Afirma que no se hace fiscalización ni auditorías ni nada por el estilo, también agradece el acercamiento que se tuvo con el tema de Víctimas, por ser tan importante conocerlo de primera mano, y estuvieron en una jornada completa y se conoció a detalle y minuciosamente el convenio con la Pastoral Social. Igualmente refiere que se contó con la presencia del Dr. CARLOS BASTIDAS TORRES Secretario de Gobierno y la Dra. NATALIA SANTACRUZ coordinadora del Programa de Atención a Víctimas.

En relación al funcionamiento de la Subsecretaría de Control refiere que era indispensable conocer el funcionamiento del comité de aprobación de eventos de fiestas decembrinas y carnavales que fueron sesiones de dos jornadas de trabajo con una voluntad total. Se tuvo la oportunidad de acceder al decreto y se ha vislumbrado la claridad de todas las acciones que se le vienen a la administración entrante y al Secretario de Gobierno que el señor Alcalde electo designe.

En el tema de seguridad a cargo de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, se le agradece al Dr. ANDRÉS PEÑARANDA y su equipo de trabajo, quien dejó claro la responsabilidad enorme que la administración entrante debe seguir con la disminución de los indicadores de los delitos de alto impacto, sino en todo lo que ha trabajado la administración, en relación a la Seguridad del Municipio de Pasto.

Estamos convencidos que estas jornadas nos brindan un empalme robusto, nutrido y conformes con la entrega y no queda más que decirles que hemos oficiado un documento en donde está el resumen de las inquietudes a las preguntas que se nos ha venido generado, se quiso hacerlo por escrito ya que se constituye como un anexo de documentación en el cual queda relacionada de manera puntual las observaciones.

Se resalta la recomendación realizada por la Dra. MARIA ELENA PAZ SOLARTE; en relación al tema jurídico del cumplimiento de las acciones constitucionales, ya que de ser desacatadas tienen incidencias directas sobre el señor Alcalde y los funcionarios que ejercen responsabilidad en el cumplimiento.



ALCALDÍA DE PASTO

Posteriormente el Dr. FRANCISCO CERÓN expone el escrito de solicitudes a saber:

En relación a los procesos contractuales están registrados en una tabla, solo se requiere la parte documental para tener el registro y soporte para tener un conocimiento más al detalle, se hace solicitud formal de los documentos que soportan las acciones.

En cuanto la situación financiera se solicita la información de las ejecuciones presupuestales y copia de los respectivos auxiliares correspondientes a la vigencia 2020 a 2023, información del banco de proyectos que deben estar inscritos o en viabilización y aprobación para poder tener información.

La información de la Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos se solicita algunos datos de las plataformas de RUSICST, SIGO y VIVANTO, que es una información que se solicita.

En seguridad y tecnología son puntuales ya que se referencian con el Dr. ANDRÉS PEÑARANDA, respecto de los planes de seguridad que se están ejecutando y que considero según lo expuesto ha dado repuesta a las necesidades del Municipio.

En cuanto a los planes de contingencia para el personal se solicita información al detalle y se solicita la discriminación exacta por cada una de las dependencias y de las personas, se sabe que son 85 pero si se requiere el discriminado por dependencia, ya que de todas formas la Secretaría de Gobierno no solo es casco urbano sino en sus 17 corregimientos.

En cuanto a Casa de Justicia, Comisarias, Inspecciones, y centros de conciliación se requiere conocer los indicadores de resultados que está manejando cada dependencia y los informes de los resultados. En cuanto al tema de las madres gestantes se tiene conocimiento que se tiene unos procesos pendientes que están en cursos para nosotros es fundamental tener claridad sobre la situación actual, a la fecha.

Se solicita dar a conocer que el departamento nacional de planeación estableció unos formatos que hacen parte del proceso de empalme donde se debe proyectar la información que corresponde según el área y la necesidad; los formatos hasta el momento no se han logrado observar y son necesarios para consolidar el acta final.

Manifiesta el Dr. FRANCISCO CERÓN a los Subsecretarios que es gratificante este proceso y el avance del mismo y se va a trabajar con toda la voluntad de parte y parte con total disposición.

Posteriormente se hace entrega formal del documento de las observaciones y requerimientos adicionales al señor Secretario de Gobierno Dr. CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES.

Interviene el Dr. CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES, e informa que están destinados mil millones de pesos autorizados por el Concejo Municipal para la compra de cámaras, en relación al tema del crédito, en el día de ayer se decidió no utilizarlos sino dejarlos a la Administración entrante por cuanto no se alcanza a ejecutar, y sería entonces la próxima Administración quien adelante la contratación; por lo tanto se decidió no iniciar con ese proceso y se aclara que esos recursos quedan aprobados para que se continúe con la contratación.

El Dr. FRANCISCO CERÓN agradece y es consciente que es una labor de esta administración.



ALCALDÍA DE PASTO

Se deja constancia que ya se entregó la información, pero que se remitirá nuevamente, de conformidad con las especificaciones del oficio que contienen los requerimientos, de la misma manera se manifiesta que se está en plena disposición de aclarar dudas y facilitar la información adicional que requieran.

El próximo martes se tiene programada sesión de comité de eventos y se invita al Dr. FRANCISCO CERÓN para que conozca este tema más a fondo; y al momento que asuma la Administración pueda desarrollar los eventos del carnaval, además de conocer todas las instituciones presentes y los procedimientos establecidos para la seguridad en el marco de carnavales. En este proceso de acercamiento es bueno que asista Policía Nacional y Ejército, dado que es importante la seguridad de la ciudad.

Finalmente, por solicitud del Dr FRANCISCO CERON se estableció que para el acto protocolario de la firma del acta final de empalme se realice el día miércoles 29 de noviembre a las 4:00 pm en la Pastoral Social, propuesta que es aceptada por el Dr CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES.

9. CIERRE DE LA JORNADA.

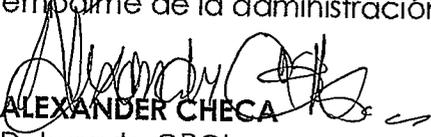
Toma la palabra el Dr. ALEXANDER CHECA, quien agradece a los asistentes su presencia en el desarrollo de las sesiones y da por terminada la jornada de trabajo.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 29 días del mes de noviembre del año 2023.


CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES
Secretario de Gobierno


ROCIO CORAL
Delegado OCI


ALVARO FRANCISCO CERÓN FIGUEROA
Coordinador de la sesión de comisión de empalme de la administración entrante


ALEXANDER CHECA
Delegado OPGI

Anexo: Audio de la sesión
Listado de asistencia
Presentación en PowerPoint
Informe de Gestión

Elaboró: Karen Jurado
Contratista

Revisó: 
María Elena Paz Solarte
Asesora Jurídica de la Secretaria de Gobierno



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA OFICINA JURIDICA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

ACTA PARCIAL 001 MESA DE TRABAJO OFICINA ASESORA JURIDICA SECRETARIA DE GOBIERNO

FECHA: San Juan de Pasto, 21 de noviembre de 2023
HORA: Desde las 2:45 p.m. horas hasta las 4:25 p.m. horas
LUGAR: Pastoral Social de la Diócesis de Pasto

ASISTENTES:

Jonathan Guerrero	Comisión de empalme administración entrante
Jender Argote	Comisión de empalme administración entrante
Dra. Rocío Coral	Abogada Contratista Control Interno
Dra. María Elena Paz Solarte	Asesora Jurídica de la Secretaría de Gobierno
Karina E. Benavides	Abogada Contratista Oficina Jurídica Secretaría de Gobierno
Alexander Checa	Delegado Oficina de Planeación de Gestión Institucional OPGI
Karen A. Jurado Chaves	Abogada Contratista Oficina Jurídica Secretaría de Gobierno

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.
2. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración entrante.
3. Presentación de los asistentes.
4. Lectura de las recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.
5. Presentación del informe de gestión de la (dependencia)
6. Espacio de dialogo.
7. Conclusiones.
8. Firma del acta parcial
9. Cierre de la jornada.

DESARROLLO:

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.

Toma la palabra la Dra. MARIA ELENA PAZ SOLARTE, Asesora Jurídica de la Secretaría de Gobierno quien brinda un saludo a los asistentes.

Se deja constancia que en varias ocasiones el Dr. YENDER ARGOTE, se ha presentado en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno solicitando se le entregue información del empalme y se realice lo más pronto posible, ante lo cual se le indicó que toda la información se entrega al coordinador del empalme, quien es el Dr. FRANCISCO CERÓN, el cual es el encargado de organizar internamente su equipo de trabajo, por lo tanto, se



ALCALDÍA DE PASTO

aclara que no es desorganización de la administración saliente, ya que la información se entregó oportunamente para la revisión previa antes de la sesión de empalme.

Siendo las 2:45 p.m. de la presente fecha, se da inicio a la mesa de empalme de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno.

2. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración entrante.

Toma la palabra la Dr. JONATHAN GUERRERO quien brinda un saludo a los asistentes.

3. Presentación de los asistentes.

Toma la palabra la Dra. MARIA ELENA PAZ SOLARTE, Asesora Jurídica de la Secretaría de Gobierno, quien presenta a cada uno de los asistentes y otorga la palabra para su presentación.

Luego toma la palabra Dr. JONATHAN GUERRERO, delegado de comisión de empalme de la administración entrante, quien presenta a cada uno de los asistentes, y otorga la palabra a cada uno de los asistentes de su equipo para que se presenten.

Posteriormente se presentan el delegado de la Oficina de Control Interno de Gestión ROCIO CORAL y el delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional ALEXANDER CHECA.

4. Lectura de las recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.

La Dra. MARIA ELENA PAZ SOLARTE, procede a dar lectura a las recomendaciones generales.

5. Presentación del informe de gestión de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno.

Interviene la Dra. MARIA ELENA PAZ SOLARTE, quien presenta el informe de gestión de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno así: (la presentación en PowerPoint hace parte de la presente acta).

Teniendo en cuenta la solicitud del Dr. FRANCISCO CERÓN Coordinador de empalme de la administración entrante, se conforma esta mesa específica para la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno, se aclara que la misma es una mesa posterior a la exposición que se realizó el día 20 de noviembre de 2023, la cual fue una exposición general, donde se presentó algunos temas transversales y se pidió una división en cada una de las Subsecretarías adscritas a la Secretaría de Gobierno y a la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno.

El día de hoy se realizan cuatro mesas paralelas con la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, la Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos, la Subsecretaría de Control y en la que estamos presente la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno; las cuales ya dieron inicio de acuerdo a la convocatoria que se programó para el día de hoy a las 2:00 p.m.

ESTRUCTURA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

- Como primer punto, se indica la estructura de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno, la que se conforma por:
 - Un asesor jurídico que es de libre nombramiento y remoción, en la actualidad es titular de ese cargo la Dra. MARIA ELENA PAZ SOLARTE.



ALCALDÍA DE PASTO

- Un profesional universitario abogado que corresponde a la planta global del Municipio.
- Cuatro (4) abogados contratistas.
- Dos (2) egresados de Derecho.

FUNCIONES DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

> Asesoría Jurídica

Con el equipo antes relacionado se realiza la atención de toda la Secretaría de Gobierno. Es importante señalar que las funciones de esta dependencia están establecidas en el manual de funciones de la Alcaldía Municipal (Decreto 0218 de 4 de junio de 2021), realizando asesoría jurídica a la Secretaría de Gobierno que incluye al Secretario de Gobierno y a las tres (3) Subsecretarías adscritas las cuales son la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos y la Subsecretaría de Control.

Dentro de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad se encuentra las Inspecciones de Policía, las Corregerías, las Comisarías de Familia, el Centro de Conciliación y la Casa de Justicia.

Dentro de la Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos está el programa de atención a Víctimas y también se manejan otras estrategias en el marco de la convivencia y derechos humanos.

En la Subsecretaría de Control se tiene otras estrategias y se encuentra la Inspección de Precios, Pesas y Medidas.

Se aclara que la Secretaría de Gobierno, no tiene más oficinas derivadas, pero para efectos de trabajar los diferentes temas de la Secretaría se han designado enlaces jurídicos por cada Subsecretaría; dado que el volumen de trabajo es amplio.

> Proyección de actos administrativos de carácter general y concretos.

>
Dentro de los asuntos transversales la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno se hace proyección de actos administrativos, asuntos de carácter general y concreto; de actos administrativos como, por ejemplo:

- Decreto de menores, o cuando se tiene alguna contingencia de combustibles, de igual forma se emite actos administrativos relacionados con el Comité operativo de eventos, también cuando hay un toque de queda se proyecta desde la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno, con base en las recomendaciones que emite el Subsecretario de Justicia y Seguridad en los Consejos de Seguridad; y cualquier otro que tenga o que esté inmerso en materias de seguridad, convivencia, orden público, control de establecimientos, de igual forma se tiene algunos decretos relacionados con el funcionamiento de establecimientos de Comercio, esta última es una tarea netamente de la Subsecretaría de Control.
- Los actos administrativos de carácter general, en concreto, por ejemplo, son las posesiones de los judicantes Ad Honorem que a través de Resolución se nombran en las dependencias adscritas a la Secretaría de Gobierno.

> Apoyo en procesos de Contratación

La Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno, apoya los procesos de contratación, si bien es cierto, el Municipio de Pasto dentro de su organización tiene el Departamento Administrativo de Contratación Pública, quien se encarga de adelantar los procesos de



ALCALDÍA DE PASTO

contratación, para emitir y suscribir los contratos, cada dependencia lo inicia a través de la solicitud ante el DACP.

Por ejemplo, en una prestación de servicios se solicita los documentos del contratista y se radica en físico en el departamento administrativo de contratación pública, lo cual se registra en una plataforma que tiene el DACP, donde arroja un número de estudios previos y con base en ese número de estudio previos se hace los seguimientos pertinentes, igualmente el DACP con el manual de contratación, asigna un abogado quien se encarga de revisar los documentos a cargo del proceso contractual, quien a su vez tiene comunicación con el abogado de la dependencia solicitante hasta suscribir el convenio o contrato. Posteriormente, la dependencia que tiene la necesidad de contratar, en este caso, la oficina jurídica debe solicitar el registro de compromiso y posteriormente encargarse de la suscripción del acta de inicio y legalización del mismo. Se tiene que, en la primera sesión de empalme llevada a cabo el 20 de noviembre de la presente anualidad, la comisión de empalme de la administración entrante presento una inquietud puntual en cuanto al proceso de contratación relaciona con los requisitos para contratar, ante lo cual se realiza una tabla Excel, la cual se expone de la siguiente manera:

PREGUNTA COMISION DE EMPALME ADMINISTRACION ENTRANTE: ¿Se tiene la descripción de las funciones del contratante?

RESPUESTA ADMINISTRACION SALIENTE: La minuta del contrato, son formatos establecidos por el sistema de calidad, todos podemos encontrar estos formatos en la intranet del Municipio, en el cual se encuentra todos los formatos, desde estudios previos de contratos, procesos de diferentes modalidades de contratación establecidas en la ley 80.

El día de ayer en la exposición que realizó el Secretario de Gobierno hizo una exposición de lo que es el plan de necesidades o en plan de contingencia, que es lo primero que la administración entrante tiene que llegar a revisar; dentro de ese plan de contingencia se tiene unos temas que son transversales y de ciudad.

Este corresponde a las festividades de Carnavales versión 2024 que inician el 2 de enero. Dentro de este plan de necesidades se recomienda la contratación de mínimo 85 personas con las que se puede realizar actividades misionales y cubrir la contingencia de carnavales versión 2024.

Es importante mencionar que la ficha de viabilidad o banco de proyectos de acuerdo a lo mencionado en la mesa de empalme, se dejará aprobando en el mes de diciembre para que no tengan contratiempos en enero. Sin esta ficha de viabilidad no hay contratación, esta es una proyección, dado que todos los contratos van hasta el 31 de diciembre del 2023 y se debe recordar que por principio de anualidad no hay ningún contrato que pueda superar la vigencia y también se debe tener en cuenta que por ser último año de la administración no se puede solicitar al Consejo la autorización de vigencias ordinarias ni tampoco la autorización de vigencias excepcionales.

El segundo requisito, una vez se tenga claro la ficha de viabilidad es solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal, si no hay CDP, no hay contratación, en este punto interviene en ese proceso la oficina de planeación y gestión institucional y la oficina de presupuesto adscrita a la Secretaría de Hacienda cuando se debe solicitar estas disponibilidades.

Cuando se habla de un contrato de prestación de servicios, que es cuando se refiere a la contratación de 85 personas se debe solicitar el SIGEP el cual es un certificado que emite el departamento administrativo de contratación pública.



ALCALDÍA DE PASTO

PREGUNTA COMISION DE EMPALME ADMINISTRACION ENTRANTE: Cuándo se tiene que solicitar ese certificado, el 2 de enero? ¿Y qué documentos se solicita al futuro contratista?

RESPUESTA ADMINISTRACION SALIENTE: Se debe tener el certificado de no existencia de personal que lo suscribe el Subsecretario de Talento Humano, el certificado de idoneidad y experiencia que lo certifica el suscribe el Secretario de donde se origina la dependencia, en este caso el Secretario de Gobierno.

Cuando es contrato de prestación de servicios con personas jurídicas, es necesario solicitar el certificado de existencia y representación legal o Cámara de Comercio, según aplique, de lo contrario, este requisito, pues se suprime y simplemente se procede a remitir la copia de la cédula de ciudadanía a verificar que esta sea legible, si es una persona jurídica, se puede solicitar la copia de la cedula de ciudadanía de la persona jurídica del representante legal, se tiene relacionado a continuación el listado de los documentos que se debe solicitar al futuro contratista a saber:

- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica:
- Copia de RUT o NIT.
- Certificado de registro de Hoja de vida del SIGEP.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional (Cuando aplique).
- Fotocopia de la tarjeta de Registro Único del Talento Humano en salud (Rethus). (Cuando aplique).
- Fotocopia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 51 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.
- Paz y salvo municipal.
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social salud y pensiones.
- Certificado o constancia exámenes medico ocupacional.
- Certificado REDAM.

Seguidamente se debe elaborar los estudios previos, que son formatos preestablecidos por la entidad, ya que están aprobados en el sistema de calidad. Esos estudios previos hacen una descripción de la necesidad del objeto; incluye los clasificadores de bienes de servicios, las obligaciones del contratante y el contratista, las formas de pago, los valores de honorarios establecidos en el Municipio por el departamento administrativo de contratación pública, quien tiene una tabla de honorarios que establece cuánto devenga un técnico, un tecnólogo o un bachiller, un profesional, un profesional con maestría, un profesional con especialización y es el Alcalde directamente quien avala esos honorarios.

Posteriormente, cuando estén elaborados los estudios previos van firmados por el Secretario de Gobierno o la dependencia que tengan la necesidad y se radica en el DACP de manera virtual en la plataforma, esta es una plataforma que se llama SICPASTO, la cual arroja un número de estudios previos y se radica en físico con la anotación que se hace mediante oficio o nota interna del número de radicado por la plataforma.

Después de la elaboración de la minuta y de estudios previos y radicación en el DACP, se genera la minuta del contrato, esta se realiza la publicación en el portal del SECOP II, esto es indispensable, es uno de los requisitos que se le exige a los contratistas que tenga usuario en el SECOP II y que tenga una contraseña actualizada o que la recuerde: muchas veces generamos la minuta en el SECOP II y no se acuerdan de cuáles el usuario



ALCALDÍA DE PASTO

o cuál es la contraseña, por lo tanto es necesario pedir ayuda o asistencia técnica al portal. Una vez se tenga la minuta estudios previos, se procede a realizar la solicitud de registro de compromiso que lo realiza en la Secretaría de Gobierno ante la Oficina de presupuesto adscrita a la Secretaría de Hacienda, con la solicitud del registro de compromiso se constituye un requisito de ejecución y se da inicio al contrato y se procede, por último, a la legalización del contrato.

> Proyección y Revisión de Procesos Polícivos en Segunda Instancia

La Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno maneja por manual de funciones la proyección y revisión de procesos policivos en segunda instancia; se conoce de las apelaciones de los procesos que han cursado en las Inspecciones de policía y de los cuales se interponen recursos de Ley. Si el inspector no concede el de reposición, otorga el de apelación, el cual conoce el Secretario de Gobierno en segunda instancia por ser autoridad especial de Policía.

Ahora bien, cuando llega el expediente al despacho del Secretario de Gobierno, a través de su auxiliar administrativa se corre traslado a la Oficina jurídica para hacer la proyección y revisión del expediente, se emite un acto administrativo que puede ser resolución u orden de policía, por último, se lo remite para revisión y firma del Secretario de Gobierno.

PREGUNTA COMISION DE EMPALME ADMINISTRACION ENTRANTE: ¿Se conoce del proceso solo cuando piden el recurso?

RESPUESTA ADMINISTRACION SALIENTE: Sí, de lo contrario, si no lo solicitaron el de reposición en subsidio de apelación, no hay lugar a conocimiento de la segunda instancia, dado que son procesos de conocimiento de los inspectores de policía, se debe recordar que el Municipio tiene 9 inspecciones de policía y también 17 corregimientos que conocen y tramitan de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

Se aclara que en el marco del proceso policivo la oficina jurídica de la Secretaría de Gobierno no hace control a las actuaciones de los inspectores de policía, en virtud de su autonomía, ya que, en virtud de la Ley 1801 del 2016, son autoridades de policía, de la misma manera sus procesos tienen independencia, no tienen subordinación ni jerarquía frente al desarrollo de estos procesos a quienes pertenecen orgánicamente en las inspecciones.

Así las cosas, tal como se referenció al principio la Subsecretaría de justicia y seguridad en cabeza del Subsecretario, tiene la obligación establecida en manual de funciones de coordinar a los inspectores de policía, a los corregidores y a las comisarías. Se pueden preguntar por qué no lo hace directamente el Secretario de Gobierno? es precisamente porque es Autoridad Especial de Policía, conoce de procesos de segunda instancia y no puede viciar su conocimiento para evitar justamente impedimentos o recusaciones en el curso de esos procesos policivos, y en el marco normativo. Es importante manifestar que todo se encuentra reglamentado en la Ley 1801 de 2016, por tal razón el término para resolver los recursos que se interponen dentro de los procesos policivos son 8 días hábiles, por lo tanto, se debe ceñir estrictamente a lo establecido para esos procesos. De igual forma dentro de la asignación de procesos, el Secretario de Gobierno resuelve los impedimentos y las recusaciones de los inspectores de policía, de los Corregidores y de las Comisarías de familia; y cuando se avoca en alguna situación de las mencionadas se hace el análisis respectivo y se emite un acto administrativo donde se encuentran probados, se declara aprobada o no la existencia de alguna causa de inhabilidad o recusación, la cual para resolver tiene un término perentorio de 2 días.

> Proyección y Revisión de Autorizaciones para el Funcionamiento de Parques de diversiones y/o atracciones mecánicas.



ALCALDÍA DE PASTO

En la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno se hace la proyección y revisión de autorizaciones para el funcionamiento de parques de diversiones y atracciones mecánicas.

Para la promulgación del permiso, el cual se realiza a través de una Resolución, preliminarmente se hace una verificación y revisión de los requisitos que la ley establece, los cuales son entregados por los propietarios de los establecimientos o representantes legales, posteriormente con el cumplimiento de los mismos, se emite un acto administrativo de autorización temporal hasta la vigencia máxima de los documentos. Hay unos parques que ya tienen una permanencia, por ejemplo, los juegos que se concentran en Unicentro, en el Único y en el centro comercial Sebastián de Belalcázar y otros que están dispersos en la ciudad, se aclara que si no cumplen con los requisitos se procede a devolver los documentos y a no conceder el permiso.

➤ **Proyección y Revisión de Registro de Matrícula de Arrendadores.**

Dentro de los asuntos transversales que conoce la oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno es la proyección y revisión del registro de matrícula de arrendadores que son solicitadas por las inmobiliarias que hacen su registro en la Secretaría de Gobierno cuando cumplen con los requisitos que ya están establecidos, de conformidad con lo consagrado por la Ley 820 de 2003 y el Decreto 0120 de 18 de marzo de 2010.

En efecto, cuando quieren constituirse, tendrán que presentar Cámara de Comercio, la identificación de la persona si es natural o jurídica, el RUT actividad económica igualmente las actividades económicas registradas en Cámara de Comercio se solicita unas minutas de contratos de arrendamientos y se emite el acto administrativo de inscripción de registro de matrícula de arrendadores.

Se debe tener en cuenta que estos registros tienen una renovación automática, no se necesita autorización de parte o solicitud de parte para su renovación, es decir, que el próximo año en la oficina jurídica se deben renovar las matrículas que en este año se inscribieron, o que se renovaron.

Este año se verificó y se realizó la depuración de ese registro teniendo en cuenta que como se renueva sin solicitud de parte se tenía muchas inmobiliarias que dejaron de funcionar en la pandemia o que dejaron de funcionar después de la pandemia y cuando se realizaba la visita ya no existían.

PREGUNTA COMISION DE EMPALME ADMINISTRACION ENTRANTE: ¿Los que no realizaban la renovación y cerraban tenía alguna multa?

RESPUESTA ADMINISTRACION SALIENTE: No, para esto se solicita a Cámara de Comercio que emita todos los certificados, sea matrícula mercantil o certificados de existencia y representación legal para verificar cuándo fue la última fecha de renovación, de la misma manera se debe solicitar el apoyo de la Subsecretaría de Control quienes, con estrategia de control de establecimientos, realizan una verificación de la documentación de las inmobiliarias.

➤ **Proyección de Actas Comité de Orden Público – Secretaría Técnica.**

La Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno de igual forma proyecta las actas del Comité de Orden Público, por lo tanto, como la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno tiene a su cargo la Secretaría Técnica de este Comité tiene la obligación de levantar las actas respectivas; aclarando que en el Comité no se tiene voto, solamente voz; también se tiene la asistencia de participación en comités según las delegaciones del Secretario de Gobierno, no solamente comités en reuniones, mesas de trabajo o asistencias que por la necesidad se requiera algún apoyo jurídico, contractual o similar, de acuerdo en las deliberaciones o indicaciones que emita el Secretario.



ALCALDÍA DE PASTO

➤ Asistencia y Participación a Comités según delegación del Secretario de Gobierno

La Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno tiene el conocimiento y la proyección de acciones constitucionales de acuerdo a los decretos que están establecidos en el Municipio, la delegación para la contestación de acciones constitucionales de la Secretaría de Gobierno recae en el Secretario de Gobierno. La oficina jurídica hace la proyección para firma del Secretario de Gobierno, en caso de que sea un tema específico y propio de la función y del quehacer del Inspector, del Corregidor y de los Comisarios, si responden directamente ellos, porque la mayoría de las acciones de tutela que llegan, si son sobre procedimientos que despliega el inspector de policía, justamente porque como el Secretario de Gobierno es autoridad Administrativa Especial de Policía, precisamente en ese caso por evitar tener un conocimiento previo la resuelven directamente en los Inspectores de policía, las acciones populares y de grupo no son resueltas ni proyectadas directamente por la Secretaría de Gobierno, sino por la Oficina Jurídica del Despacho del alcalde salvo si solicitan a la oficina jurídica de la Secretaría de Gobierno, se genera como la controversia o el problema jurídico que se despliegan los informes necesarios con evidencias para que ellos puedan realizar todo la defensa; igualmente cuando hay algún tipo de demandas contra el Municipio o de otro tipo de controversias, piden información a la dependencia que tiene la información o que sea inmersa en esa resolución de conflicto.

Se presenta un resumen de los asuntos transversales año a año, teniendo que la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno desde el año 2020 hasta la fecha del 2023 ha conocido de 87 acciones constitucionales, 337 procesos de segunda instancia, 21 actos administrativos de parques de Diversiones y 147 matrículas de arrendadores.

PREGUNTA COMISION DE EMPALME ADMINISTRACION ENTRANTE: Las 3 cárceles que están una en Julián Bucheli, otra en la 17 y otra en Pandiaco, tienen contratos?

RESPUESTA ADMINISTRACION SALIENTE: Se tiene el contrato donde funciona la Policía Metropolitana que se ubica en Pandiaco, pero no es carceleta, allí funciona la sede administrativa y operativa de la Policía Metropolitana, la que queda en seguida de la Universidad Cooperativa; es un contrato que se debe dar inicio y solicitar documentos el 2 de enero.

PREGUNTA COMISION DE EMPALME ADMINISTRACION ENTRANTE: El contrato de la carceleta de Julián Bucheli es con una fundación?

RESPUESTA ADMINISTRACION SALIENTE: Si, y se aclara que en el Municipio de Pasto hay 3 centros de detención transitoria. El primero, está ubicado en la Avenida Santander diagonal a los bomberos, ahí no se paga arrendamiento porque es un bien inmueble que pertenece al Municipio. El segundo centro de detención transitoria, se ubica en la avenida Julián Bucheli, a este centro debe prestársele especial cuidado, ya que, ese contrato de arrendamiento se celebró con la Fundación Esperanza y Paz y en contra de este se instauró una acción popular que tuvo como consecuencia jurídica la reubicación. Se realiza una observación que el plazo que se concedió es de 6 meses para el cumplimiento; esto quiere decir que ustedes tendrían hasta el 6 de marzo del 2024 para reubicarla.

El tercer centro de detención se ubica en la 17 Avenida las Américas, igualmente es un contrato de arrendamiento que se suscribe con Panamed.

PREGUNTA COMISION DE EMPALME ADMINISTRACION ENTRANTE: ¿Los 10 hogares de paso son contratos que pertenecen al Municipio?

RESPUESTA ADMINISTRACION SALIENTE: Para los hogares de paso se realiza un contrato de arrendamiento el cual se hizo a través de la modalidad oferente con la Fundación RIGHETTO, porque esta Fundación es el único operador logístico que tiene la aprobación



ALCALDÍA DE PASTO

del ICBF; y se aclara que NO son 10 Hogares de paso sino UN Hogar de paso donde se generan 10 cupos.

En los dos centros transitorios también es necesario que se inicie la contratación del operador logístico que maneja el tema del sistema penal de responsabilidad penal para adolescentes, a diferencia de hogares de paso en estos se tiene como objeto brindar un espacio para cualquier niño, niña o adolescente que se encuentre en un estado de vulnerabilidad. El sistema penal de responsabilidad para adolescentes, al contrario, es para aquellos niños, niñas y adolescentes que han cometido alguna acción delictiva y que tienen alguna imposición de medida y que por alguna situación no pueden ser enviados a Santo Ángel.

Los centros de detención transitoria requieren una especial importancia y se es enfático en la acción popular de Julián Bucheli para que lo tengan en cuenta en la búsqueda de un inmueble, dado a que no fue fácil, y la administración entrante debe realizar la tarea desde ya, para que, a partir de enero suscriban ese convenio. Se indica que no fue fácil encontrar un lugar, pues se tiene las consecuencias jurídicas, la imposición de Acciones Populares por parte de la Comunidad, y por este motivo se ha oficiado a las inmobiliarias para encontrar otro lugar, pero ninguna quiere prestar o arrendar los inmuebles para esos fines.

Otro punto importante es que se debe contratar la prestación de servicios de ayuda humanitaria; esa ayuda humanitaria se contrató con la Diócesis de Pasto, es una contratación directa por tratarse de un único oferente. No hay muchos oferentes o empresas que presten ese servicio de operación logística, pero en el Municipio de Pasto en el año 2016 se recibió a título de donación un espacio, un lote y la construcción donde hoy funciona el albergue el Buen Samaritano, dentro de esa donación se estableció una condición en una de sus cláusulas se estableció una condición resolutoria establecida que es la Diócesis la que tiene que brindar esa ayuda humanitaria en el albergue el Buen Samaritano, de lo contrario, el inmueble se devuelve a la Diócesis y éste es un elemento indispensable en la activación de la ruta de ayuda humanitaria.

Esta atención está dirigida a población víctima del conflicto armado, y se debe recordar que el Municipio de Pasto es un Municipio receptor por ser capital donde llegan desplazados de todo el departamento e incluso de otros departamentos, y se hace la activación de la ruta para entregar algunos beneficios que pueden ser ayuda en mercados, transporte, auxilios funerarios, hoteles, dependiendo de los resultados que se arrojen en la atención que recibieron inmediata del programa de atención a víctimas.

PREGUNTA COMISION DE EMPALME ADMINISTRACION ENTRANTE: ¿Con la ayuda humanitaria también se cubre ayuda para los Migrantes de paso?

RESPUESTA ADMINISTRACION SALIENTE: No, esta es una estrategia que se maneja para migrantes por la Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos. Lo que pasa con el fenómeno migratorio es que se agudizó con la pandemia, dado que el Municipio fue receptor de personas Haitianas y de personas de Venezuela que hacían tránsito por Pasto, algunos se quedaban y otros no, pero hoy ellos ya se fueron ubicando en diferentes partes del Departamento de Nariño, hoy tienen como una connotación diferente porque aparte de tener la condición migratoria ya son desplazados del conflicto armado Colombiano; entonces para ellos también podría excepcionalmente funcionar siempre que se tenga esas dos calidades que sea desplazado o víctima del conflicto armado Colombiano, el contrato está dirigido para ese tipo de población.

El contrato para el personal de la Policía Nacional es la garantía que se tiene para el suministro de alimentación, hospedaje y transporte para el personal uniformado que refuerza la seguridad en el marco de las festividades de año nuevo y carnavales. Para esto se está realizando la última revisión para cargar en la plataforma del SECOP un proceso de subasta que se deja contratando para la administración entrante. Es una contingencia que ustedes van a tener que realizar y ningún proceso de subasta de



ALCALDÍA DE PASTO

mínima cuantía lo van a tener en los primeros días de enero, sino que seguramente lo adjudicarán posterior a la necesidad. Entonces fue un acuerdo ya con el doctor Francisco Cerón de dejar contratando y suspender el contrato y ustedes el 2 de enero tendrán que reiniciar ese contrato y como la administración saliente deja el tema presupuestal en una reserva, tendrá que levantar la reserva que se constituyó, y solicitar el nuevo CDP y registro de compromiso.

Se hace énfasis en que el Municipio de Pasto tiene a cargo el circuito cerrado de televisión que es operado por la Policía Metropolitana, son cámaras que no las opera el Municipio, sino la Policía Metropolitana. Las cámaras, funcionan con energía y con fibra óptica y con la llegada de Carnavales estas cámaras siempre se afectan, porque cuando pasan las carrozas a veces hay corte de fibra óptica, hay un accidente de tránsito hay rompimiento de la fibra óptica, hay lluvia fuerte y cae un rayo hay rompimiento de fibra óptica, se fue la energía y hubo un corto se va la fibra óptica; y la visualización es muy importante para el esclarecimiento de delitos.

La recomendación es que se inicie la contratación a partir del 2 de enero para que ustedes tengan la cuadrilla y puedan hacer los mantenimientos. El talco las ensucia, todo les pasa a las cámaras en el mes de enero. En la actualidad se contrata con SEPAL, dado que tienen la maquinaria, técnicos, el conocimiento, la idoneidad y la experiencia, y son contratos que se requieren urgente.

- **Prioridad a la contratación de LUISA MARIA APRAEZ JAKAB y JESSICA NAYIBE MORA MELO, quienes se encuentran en estado de embarazo y ANGIE TATIANA CALVACHE VILLANUEVA y KAREN NATHALY MOSQUERA, quienes se encuentran disfrutando de licencia de maternidad**

Se tiene en la Secretaría de Gobierno dos personas mujeres que están en estado de embarazo, y se debe garantizar su contratación en enero y también se tiene dos mujeres que están en licencia de maternidad y también es extensivo el fuero, son Luisa María Apráez Jaca y Jessica Nayeli Mora Melo quienes se encuentran en estado de embarazo; y Angie Tatiana Calvache Villanueva y Karen Nataly Mosquera están en licencia de maternidad.

- **Recomendaciones Jurídicas.**

En la Secretaría de Gobierno hay un gran volumen de acciones de tutela, se presentan por dos cosas, una es por las actuaciones propias que despliegan los inspectores de policía y otra por la población privada de la libertad. En un tiempo se presentaron acciones de tutela del INPEC se conoció más de 1000 tutelas de personas privadas de la libertad, las cuales tienen varias restricciones, son acciones de tutela donde han ordenado garantizar la dignidad humana y otros derechos fundamentales y se ha ordenado suministrar kit de aseo, proveerlos de cobijas, de colchonetas, se debe tener en cuenta que las acciones de tutela, generalmente las órdenes establecen plazos específicos de cumplimiento, y otras las dejaron abiertas.

- La acción de tutela número 2020 - 00130 está relacionada con las trabajadoras sexuales que se ubicaban en la plaza del carnaval, está a cargo de la subsecretaría de control.
- La acción de tutela número 2020 - 00130 emitida por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Pasto.
- Se tiene la sentencia de unificación de la Corte Constitucional SU 122 del 2022, donde se establece algunas condiciones específicas para la ciudad de Pasto.

PREGUNTA COMISION DE EMPALME ADMINISTRACION ENTRANTE: ¿El día de ayer informaron que entregaron unos vehículos o se van a adjudicar en subasta y esos expedientes los entregan?



ALCALDÍA DE PASTO

RESPUESTA ADMINISTRACION SALIENTE: Se está en proceso de subasta, en diciembre se informa, dado que la administración entrante es quien van a entregar esos vehículos de la gestión que se realizó en esta administración, se aclara que la administración no compra vehículos usados, el parque automotor tiene que ser nuevo.

- Se debe tener presente la sentencia de unificación por cuanto hay varias órdenes, y se declara el estado de cosas inconstitucionales para la población privada de la libertad. Es importante porque a través de esta sentencia se declara por primera vez en Colombia el estado de cosas inconstitucionales en materia carcelaria y con relación a personas privadas de la libertad, el estado de cosas inconstitucionales se declaró el primero en 1998. Se indica que se despliega una serie de órdenes a los Ministerios de Hacienda, al Senado, al INPEC, a la Fiscalía.

- Se tiene la acción popular 2022 - 166, esta es una acción popular emitida por el Juzgado Noveno Administrativo, este es un fallo de acción popular que se emitió en el mes de septiembre y se está en proceso de impugnación y no se ha proferido fallo de la segunda instancia, se indica que esta acción popular fue presentada por los habitantes del sector del barrio las cuadras y del parque infantil, en principio ellos reclamaban que tenían una afectación por la inseguridad, la convivencia, la tranquilidad, el descanso, por la ocupación de espacio público y en efecto la Juez considera que hubo una afectación.

En consecuencia, el Alcalde ordenó el cumplimiento de esta acción popular mediante acto administrativo, en el cual ordena a la Secretaría de Planeación y a la Secretaría de Gobierno, el cumplimiento. Dentro de la Resolución de cumplimiento emite órdenes que implican a la Secretaría de Planeación por ser un tema de actualización y un análisis que deben tener en cuenta el POT para este sector; por otra parte ordena al Secretario de Gobierno para que se despliegue una serie de acciones operativas, que si bien ya se venían realizando, la Juez insta para que se continúe realizando y se refuerce, solicitando recuperación de espacio público y pide en verificación de cumplimiento de los requisitos para su funcionamiento y evitar que se incumpla con la Ley 1801 en sus artículos 87, 94 y 134, que ordena el tema de control de salubridad.

El pasado fin de semana se hizo un mega operativo los días viernes y sábado con el fin de presentar el primer informe de cumplimiento al Juzgado y en el mes de diciembre se va a realizar otro operativo en el que participa toda la institucionalidad, donde se va a verificar emisiones de ruido, funcionamiento de establecimientos, recuperación de espacio público y además el Juzgado ordena que si es necesario imponer las medidas correctivas que se requieran en virtud de la ley 1801; se debe imponer comparendos por parte de Policía Nacional.

- Se tiene una orden de tutela derivada de la acción 2022 - 00167 relacionada con la emisión sonora del sector de la avenida de los estudiantes, en especial el establecimiento de comercio 1537, donde sus colindantes reclaman la afectación a la tranquilidad, al descanso, e indican que hay personas adultas mayores, menores de edad que son afectadas por la emisión de volúmenes excesivos en este establecimiento, por lo que el Juzgado ordena a las Secretarías de Gobierno a través de la Subsecretaría de Control, realizar verificaciones de requisitos de funcionamiento en virtud de la ley 1801, artículo 87 y de igual forma hacer un control auditivo, por lo tanto se debe prácticamente siempre realizar pruebas de sonometría que la realiza la estrategia de control ambiental de la Subsecretaría de Control, para verificar los decibeles y se exige al propietario del establecimiento realice algunas adecuaciones que permitan minimizar esos efectos generados por el ruido.

- ✓ Como soporte de esta sesión de comisión de empalme se levanta acta parcial que contiene los temas abordados en la jornada, se anexa listado de asistencia, la presentación en PowerPoint y la grabación de la sesión.

6. Espacio de dialogo.



ALCALDÍA DE PASTO

Toma la palabra la Dra. MARIA ELENA PAZ SOLARTE quien manifiesta que, si se tiene alguna duda sobre los temas tratados, a lo cual manifiesta la comisión de empalme de la administración entrante que por favor se comparta la presentación en power point. Se informa que esta presentación de power point se entrega copia al igual que del acta.

7. Conclusiones.

Toma la palabra la Dra. MARIA ELENA PAZ SOLARTE, quien insiste en la acción popular en 2022 - 00160, que es donde el Juzgado ordenan la reubicación de los centros de detención transitorios de Julián Bucheli, y concede un plazo de 6 meses para ello, plazo que se cumple el 6 de marzo de 2024.

Los asuntos que se maneja en la oficina jurídica de la Secretaría de Gobierno, algunos quedan pendientes para que se refomen por la administración entrante, tanto contractuales como jurídicos y otros de trámite; son actividades misionales de la Secretaría de Gobierno.

Se pregunta si presentan alguna otra duda al respecto.

PREGUNTA COMISION DE EMPALME ADMINISTRACION ENTRANTE: ¿Cómo es el tema de Corpocarnaval?

RESPUESTA ADMINISTRACION SALIENTE: Corpocarnaval es una entidad independiente al municipio, no hace parte de la Secretaría de Gobierno.

Por eso se insiste en la importancia de contratar las 85 personas como se describía anteriormente; prácticamente el liderazgo recae sobre la Secretaría de Gobierno en los temas propios de carnavales, el equipo que se contrata es interdisciplinario en virtud del principio de colaboración armónica constitucional.

PREGUNTA COMISION DE EMPALME ADMINISTRACION ENTRANTE: ¿Se le paga en carnavales a la Policía Nacional?

RESPUESTA ADMINISTRACION SALIENTE: Nunca se ha pagado a policía, es una actividad misional de la policía quienes refuerzan el tema de carnavales, se realiza una solicitud de refuerzo de personal a la Policía Metropolitana a nivel central de un número de personas.

Se informa que el equipo de las 85 personas realizan un trabajo interdisciplinario, se tiene psicólogos, ingenieros, abogados, bachilleres entre otros, dado que estas personas no solamente coadyuvan en el tema de carnaval, sino también en otras actividades que no se pueden desprender, a pesar de que se está en festividades, hay servicios que se cierran y otros no, como por ejemplo brindar seguridad en la senda, entablados oficiales, en conciertos, actividades que se despeguen en el marco de carnaval, se tiene también casa de Justicia porque se debe brindar asesoría jurídica y centro de conciliación en el cual se tiene un cronograma bastante extenso.

8. Firma del acta parcial

Una vez finalizado el orden del día, en donde se socializó el informe de gestión y se desarrolló el espacio de diálogo entre los asistentes, se procede a firmar el acta parcial de la sesión de comisión de empalme de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Gobierno; manifestando que se recibe a conformidad la información entregada.

9. Cierre de la jornada.

Toma la palabra la Dra. MARIA ELENA PAZ SOLARTE, quien agradece a los asistentes su presencia en el desarrollo de la sesión y da por terminada la jornada de trabajo.



ALCALDÍA DE PASTO

Se firma en San Juan de Pasto, a los 24 días del mes de noviembre del año 2023.


MARIA ELENA PAZ SOLARTE.

Asesora Jurídica Secretaría de Gobierno.
Coordinador de la sesión de comisión de empalme de la Oficina Jurídica.


FRANCISCO CERÓN

Coordinador de la sesión de comisión de empalme de la administración entrante.



JONATHAN BAYARDO GUERRERO HUERTAS

Delegado comisión de empalme de la administración entrante


JENDER ARGOTE

Delegado comisión de empalme de la administración entrante


ROCIO CORAL.
Delegado OCI


ALEXANDER CHECA.
Delegado OPGI

Anexo: Audlo de la sesión.
Listado de asistencia.
Presentación en PowerPoint.
Informe de Gestión.


Elaboró: KAREN AMANDA JURADO CHAVES.
Abogada Contratista de la Oficina Jurídica.
Secretaría de Gobierno.


Revisó: MARIA ELENA PAZ SOLARTE.
Asesora Jurídica de la Secretaría de Gobierno.



AICALDÍA DE PASTO

**SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE CONTROL**

ACTA PARCIAL 001 MESA DE TRABAJO SUBSECRETARIA DE CONTROL

FECHA: San Juan de Pasto, 21 de noviembre de 2023
HORA: Desde las 02:00 p.m. hasta las 3:40 p.m.
LUGAR: Pastoral Social- sala 401

ASISTENTES:

Nicolás Mera	Comisión de empalme administración entrante
Robert Darío Silva	Comisión de empalme administración entrante
Magda Hidalgo	Comisión de empalme administración entrante
Jimmy Mosquera	Subsecretario de Control administración saliente
Andrea Melo	Asesora Jurídica Subsecretaría de Control administración saliente
Mario Noguera	Encargado de Proyectos Subsecretaría de Control administración saliente
Laura Bogoya	Comisión de empalme administración saliente

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.
2. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración entrante.
3. Presentación de los asistentes.
4. Lectura de las recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.
5. Presentación del informe de gestión de la (dependencia)
6. Espacio de dialogo.
7. Conclusiones.
8. Cierre de la jornada.

DESARROLLO:

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.

Toma la palabra el Dr. Jimmy Alexander Mosquera Campaña, Subsecretario de Control de la Secretaría de Gobierno, quien brinda un saludo a los asistentes, y quien resume la intención de la sesión en lo referente a brindar con toda claridad el manejo y funcionamiento de la Subsecretaría de Control, también resolver las inquietudes a nivel jurídico y administrativo para que la nueva gestión de la administración entrante y las personas que vayan a continuar a cargo, generen los procesos de una manera satisfactoria de acuerdo al Plan de Desarrollo 2024 - 2028.

El Dr. Jimmy Alexander Mosquera Campaña realiza introducción acerca del manejo de la dependencia, dando a conocer las principales funciones y haciendo claridad que la dependencia es el apoyo técnico de Policía Metropolitana para asuntos



ALCALDÍA DE PASTO

correspondientes a la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, toda vez que esta norma establece la competencia de realizar controles, suspensiones, informes y comparendos a Policía Metropolitana.

2. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración entrante.

Toma la palabra el Dr. Robert Darío Silva, quien brinda un saludo a los asistentes.

3. Presentación de los asistentes.

Toma la palabra el Dr. Jimmy Alexander Mosquera Campaña, quien da la palabra a cada uno de los asistentes de su equipo para que se presenten, de lo cual apoyan este espacio las siguientes personas: Laura Bogoya, delegada comisión de empalme administración saliente, Andrea Melo, abogada y enlace jurídico de la Subsecretaría de Control administración saliente, y Mario Noguera, enlace de Proyectos de la Subsecretaría de Control administración saliente.

Luego, toma la palabra el Dr. Robert Darío Silva, abogado y delegado de comisión de empalme de la administración entrante, quien da la palabra a cada uno de los asistentes de su equipo para que se presenten, de lo cual, acompañan las siguientes personas: Nicolás Mera, Especialista en contratación pública y delegado comisión de empalme administración entrante y Magda Hidalgo delegada comisión de empalme administración entrante.

4. Se realizan las recomendaciones generales para la reunión.
5. Presentación del informe de gestión de la (dependencia)

Toma la palabra el Dr. Jimmy Alexander Mosquera, quien presenta el informe de gestión de la Subsecretaría de Control a través de diapositivas que se anexan a la presente acta.

Respecto a las metas que se tienen en la Subsecretaría de Control, se deja claridad que dicho tema fue abordado en la sesión del día anterior y se reitera el cumplimiento del 100% de las mismas. Así las cosas, se da paso a la explicación de cada capítulo del empalme:

- ✓ Capítulo 1. Gestión del Desarrollo Territorial y Desempeño Institucional
- ✓ ESTRATEGIA DE OPERATIVIDAD DE CONTROL DEL CUPO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO EXCLUIDOS DE IVA Y EXENTOS DE ARANCEL E IMPUESTO A LA GASOLINA Y AL ACPMEN EL MUNICIPIO DE PASTO.

El Dr. Jimmy Alexander Mosquera Campaña realiza explicación del funcionamiento de los procedimientos dentro de la presente estrategia, aclarando que se realiza la verificación y control del ingreso y distribución. Del combustible en el Municipio de Pasto a través de las siguientes actividades generales:

- Llegada de vehículos a punto de control. Este punto de control está manejado por el ministerio de Minas y Energía y la Dirección de Hidrocarburos, en este punto los contratistas asignados realizan el primer reporte o control, verificando que los



ALCALDÍA DE PASTO

despachos que son reportados al SICOM (sistema que tiene el Ministerio de Minas y Energía), lleguen correctamente al municipio de Pasto.

- Registro de existencias en la jornada de la mañana.
- Registro de descargues en estaciones minoístas.
- Acta de cambio de precios (únicamente en caso de ser necesario).

Así mismo, menciona lo concerniente a ampliación de los cupos de combustible del municipio y la normatividad que ha regulado los mismos.

Finalmente, se relaciona que el control de la estrategia de combustible se realiza en cumplimiento del Decreto 0255 de 2019, con el cual se regula el tema de combustibles, regulando las siguientes situaciones, la primera, establece el horario de funcionamiento de las estaciones de servicio, la segunda respecto a la venta de combustibles en pampinas, excepto que se cuente, la tercera, frente a las medidas de control que debe ejercer la policía metropolitana frente a los incumplimientos de las estaciones de servicio.

Respecto a las inquietudes presentadas por parte de los delegados de la comisión de empalme de la administración entrante, se brindan las siguientes aclaraciones y respuestas:

- Por solicitud de la comisión entrante, se ha generado un listado de perfiles para la contingencia de 2024.
- Se recomienda estar enlazados con la Superintendencia de Industria y Comercio para realizar la Metrología legal.

Se da paso a la siguiente estrategia dentro del capítulo 1.

✓ ESTRATEGIA CONTROL FÍSICO

El Dr. Jimmy Alexander Mosquera Campaña, continua con la explicación de la siguiente estrategia, relacionada con el control en temas de urbanismo, aclarando que la estrategia realiza el acompañamiento técnico al personal de Policía que en caso de identificar una presunta una infracción urbanística.

Así mismo, realiza la recomendación tendiente a evitar la desarticulación con policía metropolitana para este tema, puesto que la competencia frente a imposición de medidas correctivas es de esta última.

✓ ESTRATEGIA CONTROL AMBIENTAL

El Dr. Jimmy Alexander Mosquera Campaña, continua con la explicación de la siguiente estrategia, aclarando que la misma se encarga de temas ambientales relacionados en la Ley 1801 de 2016, tales como el control de ruido, la contaminación auditiva y visual, entre otros temas.

Aclara que el tema álgido de esta estrategia es la realización de procedimientos de sonometría que se realiza en los establecimientos de comercio, de acuerdo a las quejas presentadas cuando hay perturbación a la tranquilidad, de igual manera manifiesta la importancia de no confundir la competencia con Corponariño, el cual, se encarga del ruido en ambientes exteriores. En este entendido, la principal queja que llega a la oficina



ALCALDÍA DE PASTO

es por temas de ruido sobre todo con el tema de bares, de ahí la acción popular de las cuadradas. En estos casos de temas de quejas por ruido, se realizan las sonometrías. Para este procedimiento se tienen dos sonómetros con los que se realiza la medición, se recomienda que las personas que vayan manipular dichos elementos tengan el perfil de ingeniero ambiental y por supuesto el conocimiento en el uso de estos dispositivos para realizar las mediciones de manera oportuna.

Informa que otra de las actividades que se realizan dentro de la estrategia es el control de publicidad exterior en época electoral, realizando control y seguimiento para efectos del cumplimiento de los Decretos que regulan la materia.

Se recomienda priorizar lo concerniente a acciones populares y tutelas relacionadas con la competencia de la dependencia.

✓ ESTRATEGIA CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

El Dr. Jimmy Alexander Mosquera Campaña, continúa con la explicación de la siguiente estrategia, encargada de la verificación del artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 en cada uno de los establecimientos de comercio.

Informa que una actividad que se realiza para Carnavales es la inspección de hoteles en conjunto con policía de Turismo, Secretaría de Salud, entre otras y en estos casos deben cumplir con otras exigencias legales.

Como recomendación frente a esta estrategia se tiene la articulación con otras entidades como Cámara de Comercio, con la DIAN y las que se requieran.

✓ INSPECCIÓN DE PESAS Y MEDIDAS, RIFAS JUEGOS Y ESPECTÁCULOS

Se informa que esta inspección es la encargada de la articulación con la Superintendencia de Industria y Comercio, aclarando que la Secretaría de Gobierno tiene un convenio con Casa del Consumidor para estos temas. Se informa que esta maneja las quejas que tengan los consumidores del municipio de Pasto y adicionalmente tiene la responsabilidad y la secretaría técnica del Comité Técnico de Eventos y la ventanilla única de eventos.

6. Espacio de diálogo.

Toma la palabra la abogada Andrea Melo, realizando recomendaciones generales frente a la calibración de los sonómetros, esta se deberá realizar una vez al año, esta certificación se realiza con una norma ISO, es importante resaltar que los sonómetros estarán calibrados hasta el próximo septiembre de 2024.

Así mismo, interviene Mario Noguera, quien hace claridad que el proyecto para la vigencia 2024 ya se encuentra generado y listo para el cargue en el sistema, sin embargo, si se requiere una modificación en los perfiles deberán evaluar y realizar las acciones correspondientes.

7. Conclusiones.



ALCALDÍA DE PASTO

Toma la palabra el Dr. Robert Darío Silva, quien concluye que la información entregada ha sido clara, sin embargo, estarán realizando una reunión con la comisión de empalme para verificar la presentación, el acta y la grabación y se determinará si es necesario ahondar o profundizar en la información entregada.

8. Firma del acta parcial

Una vez finalizado el orden del día, en donde se socializó el informe de gestión y se desarrolló el espacio de diálogo entre los asistentes, se procede a firmar el acta parcial de la sesión de comisión de empalme de la Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Control, manifestando que se recibe a conformidad la información entregada.

9. Cierre de la jornada.

Toma la palabra el Dr. Jimmy Alexander Campaña quien agradece a los asistentes su presencia en el desarrollo de la sesión y da por terminada la jornada de trabajo.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 21 días del mes de noviembre del año 2023.

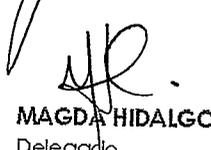

JIMMY ALEXANDER CAMPAÑA
Subsecretario de Control.


ROBERT DARIO SILVA
Coordinador de la sesión de comisión de empalme de la administración entrante


ANDREA MELO
Delegado


NICOLÁS MERA
Delegado


MARIO NOGUERA
Delegado


MAGDA HIDALGO
Delegado

Anexo: Audio de la sesión
Listado de asistencia
Presentación en Power Point
Informe de Gestión

Elaboró: Laura Marcela Bogoya Peñafiel
Contratista Subsecretaría de Control

Revisó: Andrea Melo Montilla
Abogada contratista – Subsecretaría de Control



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – DEPENDENCIA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD – SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA PARCIAL 001 MESA DE TRABAJO SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

FECHA: San Juan de Pasto, 21 de noviembre de 2023
HORA: Desde las 14:30 horas hasta las 17:00 horas
LUGAR: PASTORAL SOCIAL Salón 402b

ASISTENTES:

Jenny Marcela Botina	Comisión de empalme administración entrante
Jaime Rodríguez	Comisión de empalme administración entrante
Carlos Bastidas	Secretario de Gobierno
Andrés Peñaranda	Subsecretario de Justicia y Seguridad
Milena Zambrano	Coordinadora Casa de Justicia
Oscar Timaran	Coordinador Centro de Conciliación
Carlos Gómez	Contratista Casa de Justicia
Luis David Lasso	Contratista Subsecretaría de Justicia y Seguridad
Iván David Guerrero	Contratista Observatorio del Delito
Andrea López Vallejos	Contratista Observatorio del Delito
Valeria Rengifo Patiño	Enlace comisarías Sub. Justicia y Seguridad
Alexander Checa	Oficina Planeación y Gestión Institucional
Pablo Urbina	Enlace Secretaría de Gobierno
Javier Jojoa	Contratista Secretaría de Gobierno

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.
2. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración entrante.
3. Presentación de los asistentes.
4. Lectura de las recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.
5. Presentación del informe de gestión de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad.
6. Espacio de diálogo.
7. Conclusiones.
8. Firma del acta parcial
9. Cierre de la jornada.

DESARROLLO:

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.

Toma la palabra el Dr. Andrés Augusto Peñaranda Benavides, Subsecretario de Justicia y Seguridad, quien brinda un saludo a los asistentes

2. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración entrante.

Toma la palabra la Dra. Jenny Marcela Botina, quien brinda un saludo a los asistentes.

3. Presentación de los asistentes.



ALCALDÍA DE PASTO

Toma la palabra el Dr. Andrés Peñaranda, Subsecretario de Justicia y Seguridad, quien da la palabra a cada uno de los asistentes de su equipo para que se presenten. Luego toma la palabra la Dra. Jenny Marcela Botina, delegada de comisión de empalme de la administración entrante, quien da la palabra a cada uno de los asistentes de su equipo para que se presenten.

Posteriormente se presentan el delegado de la Oficina de Control Interno de Gestión y el delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.

4. Lectura de las recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.

El delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional procede a dar lectura a las recomendaciones generales, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ El informe de gestión elaborado por la Subsecretaría de Justicia y Seguridad del día de hoy fue estructurado conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la normatividad vigente aplicable, incluyendo algunos formatos de autoría propia de la Administración Municipal. Se aclara que la información consignada en el informe fue revisada y validada por el Dr. Andrés Peñaranda, Subsecretario de Justicia y Seguridad y la fecha de corte del informe que se presenta el día de hoy corresponde al 31 de octubre del 2023. Se aclara que, el informe de gestión final, actualizado al mes de diciembre del presente año, incluyendo los anexos, se entregarán al finalizar el proceso de empalme con la respectiva firma del acta final.
- ✓ Para una socialización adecuada del informe de gestión, apenas finalice la socialización del mismo por parte de la dependencia responsable, se dispone de un espacio de diálogo para resolver todas las inquietudes y observaciones que presente la comisión de empalme de la administración entrante.
- ✓ En caso de que la comisión de empalme de la administración entrante requiera información adicional o complementaria a la presentada durante la sesión de trabajo, se recomienda que se solicite oficialmente, por correo electrónico o mediante solicitud escrita, para que la dependencia responsable proceda a dar respuesta a lo solicitado a través del correo electrónico institucional.
- ✓ Las recomendaciones estratégicas y operacionales y los aspectos transversales prioritarios presentados por parte de la administración saliente surgen a partir de las lecciones aprendidas durante este periodo de gobierno, las mismas se identificaron para facilitar el desarrollo del proceso de transición gobierno territorial; en este sentido, al no ser vinculante, será potestad del nuevo mandatario y de la administración entrante decidir si las mismas se acogen o no a partir del 1 de enero de 2024.
- ✓ Para el óptimo desarrollo de la jornada se recomienda hacer un buen uso del tiempo, el manejo adecuado de los dispositivos móviles, utilizar lenguaje claro, acoger el orden del día aprobado en la agenda de trabajo, respetar el uso de la palabra.
- ✓ En caso de requerirse sesiones de comisión de empalme adicionales a las programadas en el cronograma aprobado por el alcalde saliente y el alcalde entrante, se solicita que en la misma jornada se acuerden la fecha y el horario de trabajo adicional para informar la nueva programación a las partes interesadas.
- ✓ En caso de ser necesario, entre las dos comisiones pueden programar un receso durante la jornada y la duración de la misma.
- ✓ En caso de ser necesario, se realizarán sesiones aclaratorias de temas puntuales o de información entregada por parte de la administración saliente. Para ello, la administración entrante deberá indicar detalladamente por escrito el tema o la información que requiere mayor retroalimentación y conjuntamente se programará una sesión de trabajo con las dos comisiones.
- ✓ Como soporte de esta sesión de comisión de empalme se levantará un acta parcial que contiene los temas abordados en la jornada, se anexará el listado de



ALCALDÍA DE PASTO

asistencia, la presentación en PowerPoint y la grabación de la sesión. En caso de requerirse más de una sesión de trabajo, se suspende el acta y la misma se retoma en la siguiente jornada de trabajo, dejando constancia de esta situación. En la última jornada de trabajo se proceden a firmar dos copias del acta para las partes interesadas, en que caso de que en la última jornada aún no se tenga la última versión del acta por el tamaño de la misma, entre los dos responsables de la mesa concertaran la fecha y hora de la firma de la misma, teniendo en cuenta que se cuentan con dos días adicionales a la finalización de las sesiones de comisión de empalme para tener listas y firmadas las actas parciales.

5. Presentación del informe de gestión, misionalidad y funcionamiento de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad.

Toma la palabra el Dr. Andrés Peñaranda, quien presenta el informe de gestión de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, así:

- ✓ Capítulo 1. Antecedentes
 - Antecedentes que afectan la seguridad en Pasto.
 - Líneas rojas.
 - ✓ Capítulo 2. Misionalidad.
 - Misión – Objetivo.
 - Funciones Subsecretaría de Justicia y Seguridad.
 - Talento Humano
 - ✓ Capítulo 3. Talento Humano
 - ✓ Capítulo 4. Marco Estratégico
 - Organización Subsecretaría
 - ¿Qué es Pasto Seguro 2.0?
 - Mesa Operativa
 - Tecnología (SITES) – CCTV
 - Tecnología (SITES) - Puntos de visualización
 - Tecnología (SITES) – Centro de Monitoreo
 - Tecnología (SITES) – Patrulla Halcón
 - Observatorio del Delito (antecedente delincuencial, mapas de calor, análisis delincuencial, RRSS, control operativo, tendencia mensual del hurto)
 - Justicia cercana
 - Comunicaciones Estratégicas
 - ✓ Capítulo 5. Componentes Externos.
 - Corregidurías
 - Inspecciones
 - Comisarías de Familia
 - Casa de Justicia y Centro de Conciliación
 - Componente Jurídico – Administrativo
 - Comités
 - Centros de Detención Transitoria
 - ✓ Capítulo 6. Logros.
 - ✓ Capítulo 7. Recomendaciones
6. Espacio de diálogo.

Toma la palabra el Dr. Andrés Peñaranda Benavides, quien para dar apertura a su informe de gestión realiza una contextualización sobre la seguridad en el municipio de Pasto. Se expone las líneas rojas que se han identificado en cuanto a la seguridad y que sugiere sean reforzadas a través de las funciones de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad como son la articulación de las entidades que constitucionalmente propenden por la seguridad ciudadana y seguridad pública. De la misma forma se propone estrategias de comunicación que permitan una mayor participación ciudadana, generando confianza en las instituciones. La gran conclusión de este estudio es que se tenía que crear una estrategia de acción unificada que integre la administración municipal con demás instituciones en pro de la seguridad y sana convivencia del municipio de Pasto, creando la estrategia Pasto Seguro 2.0., a partir del 1 de marzo del presente año.



ALCALDÍA DE PASTO

Procede el Dr. Andrés Peñaranda a detallar la misionalidad y objetivo de Secretaría de Gobierno – Subsecretaría de Justicia y Seguridad, los cuales, están encaminados en garantizar la seguridad y convivencia pacífica en el municipio de Pasto, adicionalmente, destaca algunas de las funciones de la Subsecretaría como son la coordinación con las autoridades judiciales en la aplicación de la normatividad en su componente sancionatorio haciendo referencia a las actividades desarrolladas por los inspectores de Policía adscritos a la Subsecretaría, así como la implementación de procesos para prevenir la alteración del orden público y garantizar la convivencia pacífica en el municipio de Pasto.

En cuanto al talento humano de la Subsecretaría explica que se cuenta con un total de 184 personas, discriminados en 30 de carrera administrativa en provisionalidad, 17 de carrera administrativa, 47 libre nombramiento y remoción, 3 trabajadores oficiales y 87 contratistas OPS, adicionalmente, resalta la importancia de que todos los contratistas en su contrato tengan una obligación que determina su participación en operativos.

Se detalla la organización de la Subsecretaría con cada uno de los componentes que la conforman, los cuales son: estrategia Pazto Seguro 2.0., componente jurídico y administrativo, Casa de Justicia, Centro de Conciliación, Inspecciones, Corregimientos y Comisarias de Familia.

Expone que la estrategia Pazto Seguro 2.0 apunta al cumplimiento de una meta del plan de desarrollo que está basada en seguridad multidimensional y la acción unificada con la coordinación e integración de la fuerza pública, administraciones, instituciones y comunidad, es por ello que la Subsecretaría de Justicia y Seguridad potencializo la mesa operativa liderada por esta dependencia en la que se requiere de la presencia de la Dirección Administrativa de Espacio Público, Secretaría de Tránsito, Secretaría de Salud, Subsecretaría de Cultura Ciudadana, Subsecretaría de Convivencia y DDHH, Subsecretaría de Control, Policía Nacional, Ejército Nacional, Migración Colombia, Bomberos Voluntarios de Pasto, Fiscalía General de la Nación para organizar la operatividad y periodicidad de la misma.

Se explica los componentes que conforman la estrategia Pazto Seguro 2.0, los cuales son: Componente Operativo integrado por la mesa operativa antes citada y 7 planes operativos de autoría del Dr. Andrés Peñaranda; el segundo componente es el sistema integrado de tecnología para la seguridad compuesto por CCTV, frentes de seguridad, patrulla halcón y alarmas; el tercer componente es el observatorio del delito; el cuarto componente es el de justicia cercana y el quinto componente es el de comunicación estratégica.

Procede el Dr. Andrés Peñaranda a explicar el componente operativo compuesto por los siguientes planes: Plan Comuna: fortalece capacidad de Policía, Plan Búho: controles específicos para fines de semana, Plan Cuadrante Satélite: acompañamiento comunidad educativa, Plan Presencia: acompañamiento a zonas comerciales, Plan Cazador: control motocicletas, Plan Minga Segura: trabajo articulado con la comunidad, Plan Parques: actividades especiales en Parques, Encuentros Comunitarios; y Comandos Situacionales: actividades en apoyo a Policía Nacional.

Se sustenta el componente de tecnología, el cual, cuenta con 237 cámaras CCTV ubicadas en la sala SIES de la estación de Policía Centro, adicionalmente, resalta que se cuenta con 60 alarmas y 53 sirenas, las cuales ya fueron entregadas a la comunidad y están bajo su custodia, cuidado y responsabilidad, todo esto articulado con los Frentes de Seguridad. De los 289 frentes de seguridad existentes, se hizo un trabajo de depuración por parte de Policía Nacional y Alcaldía Municipal encontrando que solo 119 frentes de seguridad estaban trabajando articuladamente con las autoridades. Esto fue punto de partida para desde la Subsecretaría potencializarlos por medio de capacitaciones y en acompañamiento a Policía Nacional para la creación de otros frentes más. También manifiesta que se cuenta con una patrulla Halcón con dos drones e informa que uno reporta novedad de accidente.



ALCALDÍA DE PASTO

Pregunta la Dra. Jenny Marcela Botina ¿todas las cámaras funcionan?

Responde el Dr. Andrés Peñaranda que a la fecha 165 cámaras CCTV funcionan y adicional a ello en su administración logro gestionar 7 puntos más de visualización a través del convenio de Fedemunicipios, para un total de 244 cámaras.

El ingeniero Giovanni Jojoa contratista de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad explica el funcionamiento del punto de visualización de las cámaras CCTV y resalta los problemas que se han tenido por corte de fibra óptica debido a robo o daños generando que se caigan algunas cámaras del CCTV.

A lo expuesto por el ingeniero Giovanni complementa el Dr. Andrés Peñaranda la importancia del mantenimiento de la fibra óptica porque un solo corte o daño en la fibra puede desactivar al menos el 40% de las cámaras, es por ello que recomienda que se debe estar atento a su mantenimiento, especialmente en temporada de carnavales puesto que por las festividades y el paso de las carrozas se generan constantes daños a la fibra óptica.

Pregunta la Dra. Jenny Marcela Botina ¿Quién se encarga de hacer ese mantenimiento y con qué frecuencia?

Contesta el Dr. Andrés Peñaranda que se susciben convenios con Sepal para que realicen dichos mantenimientos.

Por otro lado, resalta el ingeniero Giovanni Jojoa que se debe tener en cuenta que la fibra óptica no solo es de Secretaría de Gobierno, sino que pertenece a toda la Alcaldía, por ello Sistemas de Información también interviene la fibra óptica.

Pregunta la Dra. Jenny Marcela Botina ¿Hay un cronograma de trabajo o acompañamiento para el mantenimiento de la fibra óptica?

El ingeniero Giovanni Jojoa responde afirmativamente y destaca que Secretaría de Gobierno tiene mayor injerencia en el mantenimiento de la fibra óptica, toda vez que las cámaras usan mayor ancho de banda de la fibra, por lo que Sistemas de Información hace un comparativo y teniendo en cuenta ello desde esta Subsecretaría se aporta más recursos para el mantenimiento.

Procede el Dr. Andrés Peñaranda a explicar el funcionamiento del Centro de Monitoreo de Policía Nacional ubicado en la estación centro, donde funcionan el Centro Automático de Despacho de Policía, CCTV, el Centro de Información Estratégico Policía Seccional CIEPS, Red de Apoyo y Participación Ciudadana.

Continúa explicando el funcionamiento de la Patrulla Halcón con el dron matrice 300 RTK con una capacidad de 500 metros de altura y 15 kilómetros en profundidad, el cual, es un elemento que funciona para hacer vigilancia, acompañamiento a marchas, monitoreo de emergencia y reitera nuevamente que solo un dron está funcionando y el otro se encuentra con novedad de accidente.

El Dr. Andrés Peñaranda pasa al tercer componente de Pazio Seguro 2.0 observatorio del delito explicando que se encarga de recibir información de fuentes primarias todos los lunes, una de esas fuentes primarias es la comunidad.

Pregunta la Dra. Jenny Marcela Botina ¿Para recepcionar la información de la comunidad frente a los focos de inseguridad o delitos se tiene algún número especial u otro canal de comunicación adicional a la línea 123?

Contesta el Dr. Andrés Peñaranda que para delitos se tiene habilitada la línea 123, no obstante, gracias al fortalecimiento y activación de redes sociales se ha obtenido información importante de la comunidad y muchas veces los ciudadanos se acercan



ALCALDÍA DE PASTO

personalmente a las oficinas de la dependencia para poner en conocimiento del Subsecretario esta información que por temas de seguridad prefieren que se maneje bajo reserva y anonimato.

El geógrafo Pablo Urbina enlace de Secretaría de Gobierno – Observatorio del Delito explica las fuentes secundarias que alimentan el observatorio del delito como son bases de datos de Policía.

Pregunta la Dra. Jenny Marcela Botina ¿Cómo se llama el sistema del observatorio del delito donde reposa esa información?

Responde el Geógrafo Pablo Urbina que se cuenta con 2 sistemas, el primero SIGEODEP encaminado a una línea epidemiológica y el segundo ARCGIS donde se generan los mapas de calor de acuerdo a la información de Policía.

Pregunta la Dra. Jenny Marcela Botina ¿Quién maneja estos dos sistemas?

Responde el Geógrafo Pablo Urbina que se compraron estos sistemas para el observatorio del delito y tienen licencia permanente para su funcionamiento.

Continúa exponiendo el Dr. Andrés Peñaranda que de acuerdo a la información recopilada y el análisis de la misma se obtiene la proyección operacional que se hace en la mesa operativa.

Pregunta la Dra. Jenny Marcela Botina ¿Cómo consta la proyección operacional? ¿se hace a través de actas o informes?

Explica el Dr. Andrés Peñaranda que una vez a la semana se realiza un ¿Cómo vamos? y adicional a ello se realizan actas de la Mesa Operativa y de los Consejos de Seguridad, en las que queda plasmado el informe del observatorio del delito y en la ejecución, cuando se hace un operativo se realizan informes de cada uno.

El Geógrafo Pablo Urbina expone que hay un comité operativo en el que se observa las muertes violentas y accidentales donde participa Fiscalía General de la Nación, CTI, Secretaría de Transito, Secretaría de Salud, Medicina Legal y Secretaría de Gobierno, de aquí la relevancia de la confidencialidad en la información que se suministra en este comité. Aunado a ello, se comparan variables de los hechos y demás circunstancias como observatorio de acuerdo a la información obtenida también se contribuye a esclarecer los hechos.

Pregunta la Dra. Jenny Marcela Botina ¿la información del observatorio puede ser suministrada a otras instituciones?

El Geógrafo Pablo Urbina contesta que en el comité si se comparte dicha información, pero como observatorio del delito únicamente se puede compartir datos estadísticos pues se debe tener en cuenta la confidencialidad y reserva de los datos personales y los hechos que dan origen a los delitos.

La contratista Andrea López explica el análisis de RRSS en el observatorio del delito encaminado a complementar las denuncias oficiales que se hacen a través de Policía o Fiscalía para poder hacer la programación operativa también se tiene en cuenta la información suministrada por la comunidad en las diferentes redes sociales, con esto el observatorio alimenta su base de datos para cotejar con esas denuncias para que en mesa operativa se prioricen estas zonas.

Pregunta la Dra. Jenny Marcela Botina ¿con que periodicidad se realiza ese sondeo o cotejo de denuncias?

Responde la contratista Andrea López que se realiza cada ocho días.



ALCALDÍA DE PASTO

Pregunta la Dra. Jenny Marcela Botina ¿Qué redes sociales propias tiene la oficina?

El Dr. Andrés Peñaranda resalta que Pazo Seguro 2.0 cuenta con Facebook, Tik Tok e Instagram, en los que se han obtenido denuncias e información valiosa de la comunidad y cabe destacar que se han generado operativos con resultados positivos en razón a denuncias realizadas a través de Facebook.

Procede el Dr. Andrés Peñaranda a mostrar las estadísticas que se obtienen de acuerdo a la información recopilada en el observatorio del delito en las que se evidencia en comportamiento y resultados durante las vigencias 2020 a 2023 en las conductas de homicidios, hurto a personas, hurto a residencias, hurto a comercio, hurto a automotores, hurto a automóviles y lesiones personales.

La Dra. Jenny Marcela Botina refiere que no se observa una variable de delito cibemético, en ese sentido ¿cómo o de donde se obtienen esas variables para clasificar las conductas?

Explica el Geógrafo Pablo Urbina que son modalidades dentro del hurto a personas, como por ejemplo las estafas o robo a celular los cuales están dentro del hurto a personas, precisa que están clasificadas de acuerdo a las categorías grandes.

Muestra el Dr. Andrés Peñaranda el mapa de calor que se genera con la proyección del observatorio del delito y las intervenciones que se han hecho en cada comuna y que gracias al fortalecimiento del observatorio del delito se obtiene un análisis delincencial en cuanto a homicidios.

Para el fortalecimiento del observatorio del delito se creó el PIN de resultados el cual se realiza al finalizar cada operativo y también se creó el repositorio de datos con el fin de realizar un seguimiento estadístico de los resultados y acciones adelantadas con cada uno de los planes, puesto que antes no se tenía un seguimiento exacto de operativos.

En el componente de Justicia Cercana expone el Dr. Andrés Peñaranda que se han adelantado actividades como la Feria de Acción Unificada, Puestos Adelantados de Fiscalía PAF en 8 corregimientos y el apoyo a las JAD del Ejército.

Pregunta la Dra. Jenny Marcela Botina ¿teniendo en cuenta el fortalecimiento que tiene la Subsecretaría en la parte de comunicaciones se brinda acompañamiento a otros eventos como por ejemplo conciertos?

Contesta el Dr. Andrés Peñaranda que la Alcaldía cuenta con su propia oficina de comunicaciones, sin embargo, desde esta dependencia se fortaleció este componente creando mayor interacción en RRSS con la estrategia Pazo Seguro 2.0 con el fin de tener mayor cercanía con la comunidad y también se brinda acompañamiento a las demás actividades de la Administración Municipal.

Se expone los componentes externos de la Subsecretaría iniciando con las 17 Corregidurías, quienes son autoridades de Policía bajo una figura de interdependencia puesto que el Subsecretario de Justicia y Seguridad es el jefe administrativo de los corregidores y describe las funciones a su cargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 así como las demás que le señalen la Constitución, la ley, ordenanzas o acuerdos y discrimina el talento humano con el que cuentan las Corregidurías.

Adicional, resalta que esta Administración cambió el perfil para los corregidores puesto que se requiere que sean abogados para brindar mejores servicios y garantizar los derechos y cumplimiento de los debidos procesos para la población, por otro lado, manifiesta que para el mes de marzo de 2024 se debe realizar la elección de los nuevos corregidores, quienes son elegidos por el Alcalde de una terna presentada por las Juntas Administradoras Locales.



ALCALDÍA DE PASTO

Se explica lo concerniente a las 9 Inspecciones adscritas a la Secretaría de Gobierno y discrimina el talento humano que las conforman, expone también que son autoidades de policía y las funciones que tienen de conformidad a la ley 1801 de 2016, resalta que la Inspección Quinta y Sexta están ubicadas en Casa de Justicia y el resto están ubicadas en las instalaciones de la Alcaldía de San Andrés en las oficinas de Secretaría de Gobierno. Explica que la asignación de asuntos se hace por reparto todos los martes y por último señala que con el fin de fortalecer el cobro persuasivo se asignó un abogado de apoyo para cada Inspector.

Solicita la Dra. Jenny Marcela Botina que se especifique a qué Inspección está asignado cada contratista puesto que para la contingencia es importante tener claro en qué actividades apoya cada contratista.

El Geógrafo Pablo Urbina manifiesta que el listado fue entregado con toda la información en la primera sesión en el plan de contingencia, además resalta que durante el mes de enero todos los contratistas cumplen funciones administrativas y apoyo para operativos.

Pone en conocimiento el Dr. Andrés Peñaranda que la prestadora de servicio Jessica Nayibe, quien apoya las actividades de la Inspección Cuarta, se encuentra en embarazo, por lo tanto, se debe dar continuidad en su contratación.

Pregunta la Dra. Jenny Marcela Botina ¿esta reportado el embarazo?

A lo que contesta afirmativamente el Dr. Andrés Peñaranda que ya se realizó el debido reporte.

Procede el Dr. Andrés Peñaranda a exponer el funcionamiento y talento humano de Comisarias de Familia, recomienda la creación de un enlace de Comisarias de Familia que dependa directamente del Subsecretario de Justicia y Seguridad porque son muy importantes los procesos que se llevan en las comisarias y no pueden estar desligadas del funcionamiento y actividades de la Subsecretaría, resalta el Dr. Andrés Peñaranda las funciones que cumplen las Comisarias de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2126 de 2021 y que su competencia y jurisdicción se designó a través de la Resolución No. 269 del 17 de agosto de 2017.

La Dra. Milena Zambrano Coordinadora de Casa de Justicia expone el objetivo principal de Casa de Justicia el cual es ser facilitadores para que los ciudadanos accedan a la justicia, se encuentra ubicada en Bombona en donde se brindan servicios multi agenciales de asesoría jurídica y atención psicológica, adicionalmente, destaca que en las instalaciones de Casa de Justicia se encuentran las oficinas de Comisaria Primera de Familia, Inspecciones Quinta y Sexta, Un punto de Fiscalía, Centro de Conciliación de Alcaldía y Centro de Conciliación de Policía Nacional, se logró la creación de 2 Centros de Convivencia ubicados en los barrios Chambú y Tamasagra en los cuales se brinda asesoría jurídica y psicológica, para finalizar resalta la obligación de cumplir con los lineamientos del Ministerio de Justicia en cuanto al programa de Casas de Justicia.

Por otro lado, el Dr. Oscar Timarán Coordinador del Centro de Conciliación expone que se ha promovido una figura de diálogo enfocada en una convivencia pacífica que ha permitido a los estratos 1,2 y 3 el acceso a la justicia, se desarrollan conciliaciones en el área de familia, civil y comercial, resaltando que en el cuatrienio se han tramitado aproximadamente más de 8.000 solicitudes de conciliación y de manera directa e indirecta se han beneficiado aproximadamente a 18.900 personas, manifiesta que desde el próximo año se ofrecerá un nuevo servicio referente a suscripción de acuerdos de apoyo siguiendo lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019.

Señala el Dr. Andrés Peñaranda el talento humano que conforma Casa de Justicia y el Centro de Conciliación y continúa explicando las actividades de las que se encarga el componente jurídico administrativo de la Subsecretaría, resalta que sin importar que



AICALDÍA DE PASTO

cumplan funciones jurídicas y/o administrativas todos apoyan en la parte operativa y así está dispuesto en los contratos de cada prestador de servicios.

Pregunta la Doctora Jenny Marcela Botina ¿Con que canales cuenta la subsecretaría para la recepción de PQRS?

Contesta el Dr. Andrés Peñaranda que se reciben a través de correo institucional y la Unidad de Correspondencia, para lo cual, se entregará claves de cada una de las plataformas con las que se cuenta para dar trámite a las PQRS.

Pregunta la Doctora Jenny Marcela Botina ¿Qué contratos se realizan desde la Subsecretaría?

Refiere el Dr. Andrés Peñaranda que entre los contratos más relevantes que están a cargo de la Subsecretaría son los de arrendamientos de los Centros de Detención Transitoria, mantenimiento de CCTV, convenio con INPEC, alimentación, transporte y hospedaje de Policía, entre otros, destaca como aspecto importante que todos los procesos contractuales se realizan con apoyo y revisión de la Asesora Jurídica de Secretaría de Gobierno.

Pregunta la Doctora Jenny Marcela Botina teniendo en cuenta que la planta de la Subsecretaría es amplia ¿existen quejas, denuncias o procesos disciplinarios contra algún funcionario?

Responde el Dr. Andrés Peñaranda que a la fecha ningún funcionario cuenta con queja, denuncia o proceso disciplinario en su contra.

Se explica los comités de los que hace parte la Subsecretaría de Justicia y Seguridad que son el Consejo de Seguridad y Convivencia y el Comité de Seguimiento y Garantías Electorales de los cuales tiene a su cargo la secretaria técnica, por otro lado, se encuentra el Comité de Jueces de Paz del cual no se tiene la secretaria técnica y lo convoca Personería.

Expone lo referente a Centros de Detención Transitoria los cuales están ubicados en Julián Buchely, Av. Américas y Av. Santander, se resalta que se logró entregar a la comunidad las instalaciones de la permanente que se tenía en Corazón de Jesús. Por otro lado, se suscribió un convenio con INPEC a fin de que reciban Personas Privadas de la Libertad y se logre disminuir el hacinamiento que presentan los CDT y se informa el número de personas privadas de la libertad que se encuentran en cada uno de acuerdo a la información suministrada por Policía Nacional.

Por último expone el Dr. Andrés Peñaranda los logros más relevantes obtenidos por la Subsecretaría de Justicia y Seguridad y las recomendaciones para el nuevo mandatario, los cuales, se encuentran discriminados en la presentación anexa.

Se recomienda de dar prioridad y cumplimiento a:

- Fallo acción de tutela 2018-00168 proferido por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pasto, relacionada con población privada de la libertad (Convenio INPEC).
- Fallo acción de tutela 2020-00081, proferido por el Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento, relacionada con población privada de la libertad (Plan de acción alcaldía y gobernación).
- Fallo acción Popular 2022-160 proferido por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pasto, relacionado con la reubicación del Centro de Detención Transitorio ubicado en Julián Buchely, se resalta que a la fecha se está en espera de fallo de impugnación.



ALCALDÍA DE PASTO

- Fallo acción Popular 2022 -166, emitido por el Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Pasto relacionado con la protección a la vida, salubridad, ambiente sano y tranquilidad en los sectores de parque infantil y las cuadras de esta ciudad.

Aunado a lo anterior, resalta que para dar agilidad a la recepción de personas privadas de la libertad se han adelantado jornadas intramurales para definir su situación jurídica, recomienda que desde el 2 de enero se adelanten de manera urgente y prioritaria los trámites para los contratos de arrendamiento de los Centros de Detención Transitoria y brindar el acompañamiento y apoyo para alimentación, transporte y hospedaje de Policía Nacional durante carnavales.

El Dr. Andrés Peñaranda exhibe el plan de operatividad para fin de año y carnavales con programación desde el 28 de diciembre de 2023 hasta el 08 de enero de 2024, en el que se especifica evento, hora, número de personal y dependencias que apoyan.

Pregunta la Dra. Jenny Marcela Botina ¿Está previsto una mesa en la que se organice la operatividad para carnavales?

Responde el Dr. Andrés Peñaranda que al finalizar el mes de diciembre se realizará una mesa operativa donde se establecerán los operativos de carnavales para consideración de la administración entrante.

La Doctora Jenny Marcela Botina resalta la importancia de que el Doctor Francisco Cerón tenga conocimiento del plan de operatividad que se está exponiendo.

El Geógrafo Pablo Urbina manifiesta que de acuerdo a la solicitud elevada por el Doctor Francisco Cerón durante la sesión del día 20 de noviembre de 2023, asistirá al Comité de Eventos que se realizará cada martes puesto que en este comité se aprueban todos los eventos para carnavales.

El contratista David Lasso refiere que durante esta temporada de fin de año y carnavales se debe cubrir un aproximado de 266 turnos con el fin de garantizar el apoyo desde la Subsecretaría de Justicia y Seguridad en estos eventos.

La Dra. Jenny Marcela Botina refiere que se trata de una situación que apremia y se debe tener en cuenta la capacitación y experiencia que debe tener el personal que realiza la operatividad en estos eventos.

El Dr. Andrés Peñaranda recomienda que el personal que se ha recomendado para contingencia cuenta con el conocimiento y experiencia requerido para la operatividad de carnavales y resalta que el apoyo y articulación con Policía Nacional es fundamental para que los operativos de carnavales se ejecuten correctamente, pregunta si existe alguna inquietud por parte de la Comisión de Empleo.

En cuanto a las metas del plan de desarrollo la Dra. Jenny Marcela Botina observa que la meta de medidas de protección presenta un atraso con anotación de demanda de servicio y la meta referente a conciliaciones está cancelada pregunta ¿a qué se debe esto?

Responde la abogada Valeria Rengifo enlace de Comisarias que antes las Comisarias de Familia ordenaban medidas de protección en cualquier contexto de violencia, no obstante, la Ley 2126 de 2021 modifica la competencia de las Comisarias de Familia y limita su competencia a las medidas de protección únicamente cuando se trate de contextos de violencia intrafamiliar, aquellos que se den en contexto diferente al familiar le corresponde su conocimiento al Defensor de Familia, generando así una disminución en la demanda del servicio lo que resulta el atraso de la meta. Por otro lado, en cuanto a la meta cancelada explica que se debe a que la citada norma deroga la competencia de las Comisarias de Familia para realizar conciliaciones frente a custodia, alimentos y visitas, dejando dicha competencia al ICBF y Centros de Conciliación,



ALCALDÍA DE PASTO

generando que se deba cancelar esta meta ante la pérdida de competencia de las Comisarías para dichos tramites.

La Dra. Jenny Marcela Botina solicita un consolidado de resultados del Centro de Conciliación y Comisarías de Familia.

El Geógrafo Pablo Urbina refiere que a fin de cumplir con el protocolo de empalme se realice la solicitud de toda la información que deseen al correo electrónico judicagobierno@pasto.gov.co y con gusto se remitirá lo correspondiente.

7. Conclusiones.

8. Firma del acta parcial

Una vez finalizado el orden del día, en donde se socializó el informe de gestión y se desarrolló el espacio de dialogo entre los asistentes, se procede a firmar el acta parcial de la sesión de comisión de empalme de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad, manifestando que se recibe a conformidad la información entregada.

9. Cierre de la jornada.

Toma la palabra el Dr. Andrés Peñaranda, quien agradece a los asistentes su presencia en el desarrollo de las sesiones y da por terminada la jornada de trabajo.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 23 días del mes de noviembre del año 2023.

ANDRES PEÑARANDA BENAVIDES
Subsecretario de Justicia y Seguridad
Coordinador de la sesión de comisión de empalme de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad.

FRANCISCO CERÓN
Coordinador de la sesión de comisión de empalme de la administración entrante

JENNY MARCELA BOTINA
Coordinador de la sesión de comisión de empalme de la administración entrante

ROCIO CORAL
Delegado OCI

ALEXANDER CHECA
Delegado OPGI

Anexo: Audio de la sesión
Listado de asistencia
Presentación en PowerPoint
Informe de Gestión

Elaboró: Valeria Rengifo
Enlace Comisarías de Familia
Subsecretaría de Justicia y Seguridad

Revisó: Andrés Peñaranda
Subsecretario de Justicia y Seguridad



ALCALDÍA DE PASTO

SESIÓN COMISIÓN DE EMPALME 2023 – SUBSECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS

ACTA PARCIAL 001 MESA DE TRABAJO SUBSECRETARIA DE CONVIVENCIA Y DDHH

FECHA: San Juan de Pasto, 21 de noviembre de 2023
HORA: Desde las 02:30 horas hasta las 06:05horas
LUGAR: Pastoral Social

ASISTENTES:

Heiman Yessid Guerrero Rosero	Subsecretario- Coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente
Natalia Santacruz Mirada	Enlace Programa Atención a Víctimas- Comisión empalme administración saliente
Andrés Díaz	Comisión empalme administración saliente
Johana Salazar	Comisión empalme administración saliente
Deisi Chamorro	Comisión empalme administración saliente
Ana Sofia Pantoja	Comisión de empalme administración entrante
María Alejandra Martínez	Comisión de empalme administración entrante
Alexander Checa	OPG
Hernán David Ortiz	Comisión de empalme administración saliente

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.
2. Presentación de los asistentes.
3. Recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme a cargo de OPG.
4. Presentación del informe de gestión de la Subsecretaría de Convivencia y DDHH.
5. Recomendaciones a la comisión de empalme administración entrante.
6. Firma del acta parcial.
7. Cierre de la jornada.

DESARROLLO:

1. Saludo por parte del coordinador de la sesión de empalme de la administración saliente.

Toma la palabra el Doctor. Heiman Yessid Guerrero Rosero -Subsecretario de Convivencia y DDHH, quien brinda un saludo a los asistentes, a nombre propio y de la administración saliente.

2. Presentación de los asistentes.

Toma la palabra Doctor. Heiman Yessid Guerrero Rosero -Subsecretario de Convivencia y DDHH, quien da la palabra a cada uno de los asistentes de su equipo para que se presenten.

Luego toma la palabra la comisión de empalme de la administración entrante, presentándose.

Posteriormente se presentó el delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.



ALCALDÍA DE PASTO

3. Recomendaciones generales para el desarrollo de la sesión de comisión de empalme.

El delegado de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional procede a exponer las recomendaciones generales para la sesión.

4. Presentación del informe de gestión de la Subsecretaría de Convivencia y DDHH.

Toma la palabra el Doctor. Heiman Yessid Guerrero Rosero-Subsecretario de Convivencia y DDHH, dando a conocer que el día anterior, se llevó a cabo un primer encuentro con el Doctor Francisco Cerón, en el cual hicieron un empalme en cuanto al tema financiero y contractual, información que sería enviada al correo electrónico brindando por la comisión de empalme administración entrante, posterior a ello, se acordó en conjunto con la comisión de empalme administración entrante, que el día viernes 24 de noviembre a las 8:00 am en Pastoral Social, se realizará la última sesión para que previo al envío de preguntas vía electrónica por parte de la comisión de empalme administración entrante, las mismas sean resueltas personalmente en ese espacio por la comisión de empalme administración saliente, obteniendo como resultado un espacio de diálogo.

Seguido de ello, se da paso a la Doctora Natalia Santacruz Mirada - Enlace Programa Atención a Víctimas en el Municipio de Pasto, quien manifestó

El programa de atención a víctimas es el responsable a nivel municipal de diseñar coordinar la formulación implementación y hacer seguimiento a la política pública municipal de prevención protección atención asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado por tanto no es una responsabilidad exclusiva en la Secretaría de gobierno es un tema de tipo transversal que obedece a todas las dependencias de la administración municipal tanto a nivel pragmático como como presupuestal atender el cumplimiento de metas de plan de desarrollo. Es un proyecto enfocado a prestar asistencia humanitaria a la población víctima en inmediatez, estableciendo que Pasto es el principal receptor de víctimas en el Departamento de Nariño, siendo el Departamento un territorio de conflicto activo y en crecimiento ascendente en los últimos años, el soporte legal es la ley 1448/2011 y sus decretos reglamentarios, establecen como objetivo primordial la implementación de la política pública, y endilga a los entes territoriales su implementación y seguimiento en su condición primeros responsables, el plan de acción territorial cuenta con 17 indicadores de estricta observación y cumplimiento; los mismos que se desarrollaran a lo largo de exposición y se encuentran inmersos en 6 componentes: 1. prevención y protección 2. asistencia y atención 3. verdad 4. reparación integral, 5. participación y 6. sistemas de información.

Para dar inicio es necesario manifestar que el Municipio de Pasto cuenta con la validación del principio de seguridad estableciendo que en el mismo no hay presencia de grupos armados en la zona urbana y rural del Municipio por ende no hay dentro del mismo comisión de hechos victimizantes en razón del conflicto armado, se considera considerado un municipio netamente receptor, Siendo obligación de la administración la validación de este principio cada 6 meses para verificar la situación de conflicto armado y establecer la dinámica de las asistencia y atención a la población víctima.

Se puede manifestar, que como municipio receptor ante eventos ocurridos en el marco del conflicto armado los hechos victimizantes de mayor relevancia: son el desplazamiento forzado, homicidios, amenazas, vinculación de niños niñas y adolescentes el despojo y abandono de tierras y minas antipersona y como sujetos principales en riesgo encontramos a líderes y lideresas sociales y comunales niños niñas y adolescentes población indígena población negra afro raizal y palenquera y defensores de Derechos Humanos.



ALCALDÍA DE PASTO

La ruta de atención se entiende como la acción de orientar brindar información y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas para facilitar el ejercicio de los derechos a la verdad la justicia y la reparación integral y consiste en: orientación, dupla psico-jurídica, declaración de hechos ante ministerio público y remisión a la Unidad de Víctimas para ser valorada a través de los diferentes criterios y posterior inclusión en el Registro Único de Víctimas, seguido a ello la ruta contempla la entrega de ayuda humanitaria representada en kits alimentarios, kits aseo y cocina, alojamiento y transporte de emergencia, según la valoración del grupo de profesionales interdisciplinar que componen la ruta, el programa presta el servicio de alojamiento, en un albergue de su propiedad denominada EL BUEN SAMARITANO, el alojamiento se encuentra dividido en unidades familiares para el proceso de reunificación familiar, la ruta de igual manera contempla dentro de sus componentes acceso a la Educación, acceso en salud (proceso de portabilidad), restitución de tierras, y acompañamiento en salud mental para prestar los primeros auxilios psicológicos cuando la población llega afectada emocionalmente. De igual manera es necesario manifestar que gracias a la implementación de los planes de prevención y contingencia el municipio de pasto cuenta con rutas previamente aprobadas el enfoque diferencial y por cada hecho victimizándose cuenta entonces con una ruta para amenaza confinamiento desplazamiento individual homicidio o masacre desaparición forzada minas antipersona vinculación de niños niñas y adolescentes desplazamiento masivo secuestro acto terrorista delitos contra la integridad y libertad sexual y despojo abandono forzado de tierras y bienes

Observación: la administración tiene la obligación legal de prestar asistencia y atención humanitaria los 365 del año sin interrupción.

La cantidad de población atendida durante el periodo comprendido entre año 2020 a 2023 asciende a 24.825 personas que se encuentran en inmediatez o proceso de verificación de cumplimiento de sus derechos en su condición de víctima.

La ayuda humanitaria entregada durante el periodo comprendido entre la vigencia 2020 a la vigencia 2023 refiere de la siguiente manera: 1900 hogares beneficiados discriminados de la siguiente manera 4977 personas a quienes se entregó ayuda humanitaria 1809 kits de aseo entregados 1214 personas atendidas en el hogar de paso 75 personas atendidas en hotel y 462 personas a quienes se les suministró transporte de emergencia.

Como otro indicador está contar con el plan de prevención y protección implementado que es una herramienta de planeación de la acción estatal en el ámbito territorial a través de la cual a través se identifican situaciones de riesgo en el territorio y se plantean estrategias y acciones de prevención el objetivo principal es prevenir de manera integral las violaciones a los derechos a la vida la integridad a la libertad y la seguridad respecto de toda persona grupo YO comunidad que se encuentra o puede encontrarse en una situación de excepcional de sufrir el menoscabo la afectación de estos derechos la metodología para actualizarlo porque este plan es debe aprobarse en cada vigencia dentro de los 3 primeros meses de cada vigencia, el proceso para su implementación es primero recibir la asistencia técnica del Ministerio del interior 1 segundo paso realizar los talleres de participación dentro del de dentro del subcomité de prevención y protección tercero la socialización del plan en mesa por el fin de atender las recomendaciones pertinentes y una vez socializado, probarlo en un comité municipal de Justicia transicional y realizar el correspondiente seguimiento a través del subcomité de prevención protección garantías de no repetición.

Otro indicador es el plan de contingencia formulado para casos de desplazamiento masivo entendiendo que el plan de contingencia es una herramienta técnica liderada por las administraciones municipales distritales y departamentales en el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras se formula para mejorar la capacidad de respuesta institucional local y regional en la atención y ayuda humanitaria inmediata de las víctimas del conflicto armado el este plan debe será actualizado para cada vigencia y



ALCALDÍA DE PASTO

el procedimiento para poderlo implementar refiere asistencia técnica por parte de la unidad de víctimas taller de participación dentro de los subcomité de prevención y protección social y socialización en plenario de mesa y aprobación en comité municipal de Justicia transicional de igual manera debe estar previsto dentro de los 3 primeros meses de la vigencia eso atendiendo que pasto Es el principal receptor. De igual manera a través del comité de lo del subcomité de prevención protección y garantías de no repetición y el comité territorial de Justicia transicional se hace su correspondiente seguimiento.

Respecto del operador logístico contratado la secretaria de gobierno presta los servicios de ayuda humanitaria a través de la DIOCESIS DE PASTO identificada con NIT N° 891-20043-8. Quien además cuenta con banco de alimentos y logística de asistencia humanitaria en el albergue.

Observación: El tiempo de permanencia en el alojamiento temporal es de tres meses contados a partir de la orientación en ruta y hasta que sea notificado mediante acto administrativo de la inclusión o no inclusión el registro único de víctimas. Si la persona en pasados los 3 meses no ha sido notificada del acto de inclusión deberá seguir prestando la ayuda humanitaria por encontrarse en inmediatez.

Respecto de la pregunta realizada por la comisión de empalme de que el municipio presta ayuda humanitaria en hotel, se informa que los casos remitidos a hotel son excepcionales y únicamente en casos de seguridad extrema previa verificación del equipo de ruta se autoriza prestar ese servicio.

Como otro indicador referenciamos Acciones de articulación y seguimiento para los procesos de restitución de tierras, para ello el PAV realiza seguimiento al cumplimiento efectivo de las órdenes judiciales proferidas por los jueces de la Jurisdicción Civil Especializada en Restitución de Tierras, dirigidas a la Alcaldía de Pasto, entonces para realizar este seguimiento se dispone de un profesional que procede a dar estudio jurídico de la orden judicial, traslada a la dependencia competente, crea una carpeta en digital del expediente donde se consignan todas las actuaciones que se requiera para dar cumplimiento a la orden judicial, y el enlace del del programa de atención a víctimas procede a rendir informe al juzgado hasta que el mismo esté cumplido en su totalidad.

El programa de atención a víctimas hace seguimiento a 19 procesos con orden a la alcaldía de pasto de los cuales 117 se encuentran en proceso cumplido 38 en proceso en trámite y 62 en actualización.

Las secretarías que deben dar cumplimiento a los fallos judiciales son planeación agricultura salud Hacienda gestión ambiental educación cine Bienestar Social desarrollo comunitario y programa de atención a víctimas.

Durante la vigencia 2020 y 2023 hemos recibido 79 órdenes notificados durante este periodo de los cuales 53 órdenes judiciales se encuentran en trámite.

Bueno dentro de los indicadores también refiere el plan retorno Cerotal como otro indicador el cual es si bien es cierto el plan de retorno no es una obligación del municipio de pasto hemos acompañado todo el proceso en aras de determinar qué se dé cumplimiento a algunas acciones y compromisos respecto de diferentes dependencias de la alcaldía razón por la cual y terminado ya de cumplir todas las acciones en este momento se proyectó y envió el informe final a la Unidad de Víctimas para ser aprobado y proceda a cerrarse en comité municipal de justicia transicional.

Como otro indicador tenemos el número de acciones para la adopción de las medidas de satisfacción incrementada esto correspondiente a la dimensión individual y colectiva de la reparación que buscan resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas desde el programa



ALCALDÍA DE PASTO

de atención a víctimas hemos sido comprometidos y una gran responsabilidad social frente a la conmemoración de estas fechas que para ellos realmente es de gran importancia razón por la cual hemos definido un calendario de conmemoraciones presentadas desde la mesa de víctimas como propuestas para poder realizarlas, la exposición indica todas y cada una de las conmemoraciones que se realizaron durante la vigencia 2020-2022 y lo comió del 2023, entre estas conmemoraciones encontramos el día de las manos rojas el día de la día de las víctimas perdón y reconciliación conmemoración de la de la desaparición de la no desaparición forzada etc.

Como otro indicador encontramos las sesiones del comité municipal de Justicia transicional, como máxima instancia del seguimiento a la política pública de víctimas, se creó mediante el decreto 0292 del 2018 llevamos hasta la fecha 20 sesiones adelantadas durante el cuatrienio es un comité que está conformado por la mayoría de las dependencias de la administración municipal y algunas entidades como lo son comandante de la Policía Metropolitana, Ejército, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la unidad de gestión territorial suroccidente de la agencia nacional de tierras la agencia Nacional de Desarrollo rural la agencia para la reincorporación y normalización del área en el departamento de prosperidad social, la Registraduría la unidad nacional de protección y la procuraduría provincial de con jurisdicción en Pasto, por su parte el comité municipal de Justicia transicional del municipio de Pasto está conformado por 6 subcomités técnicos los cuales se encuentran reglamentados por el mismo decreto y son los encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención asistencia de atención y reparación integral a las víctimas los subcomités son los siguientes subcomité de prevención protección y garantías de no repetición subcomité de atención y asistencia subcomité de restitución de tierras subcomité con enfoque diferencial subcomité de reparación integral subcomité de sistemas de información.

Un indicador que es de gran relevancia para el PAV es el número de resoluciones de participación de la mesa municipal de participación efectiva de víctimas es, necesario manifestar que esta administración acompañó y desarrolló todo el proceso de seguimiento a la política pública gracias al trabajo articulado con la mesa de participación efectiva de víctimas, si bien es cierto durante esta vigencia se nombraron dos mesas cada una con vigencia de 2 años pudimos desarrollar cada una de las estrategias implementadas desde el programa de atención con un proceso adecuado de concertación, sesiones de plenarios, recomendaciones, verificación de información que nos permitió aterrizar la información que efectivamente desarrollar dentro de las estrategias, la mesa de víctimas desarrollar sus funciones a través de su plan de trabajo inicia con la elección de la mesa donde el municipio es el encargado del de la logística del evento cabe aclarar que a partir del año 20 a 23 la elección de la mesa se realiza cada 4 años, el municipio de Pasto luego de un decreto previa concertación con la mesa de víctimas para establecer el pago de las garantías de participación está esto contempla el pago de la sesión de los plenarios y el transporte para acudir a ellos de igual manera el municipio de Pasto debe atender la logística de los plenarios interpuestos dentro del plan de trabajo. La mesa de víctimas está integrada por 22 personas que representan cada uno de los hechos victimizantes Y cada enfoque diferencial, El pago de las garantías de participación se realiza a través de resolución de pago donde se escoge eh un representante de la mesa quien se encarga de hacer el trámite y a través del enlace y de la Secretaría técnica de la de la mesa se hace todo el trámite entregando soporte de la asistencia a los espacios.

Para cada una de las vigencias el municipio de Pasto contempló un decreto de reconocimiento de garantías de participación para el pago de las garantías determinando un presupuesto de acuerdo con el valor negociado para el pago durante todo el año de las sesiones.

Como indicador también tenemos la implementación Protocolo de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto es una estrategia que promueve el



ALCALDÍA DE PASTO

reconocimiento de los niños niñas y adolescentes como sujetos de derechos especialmente a aquellos que garantizan su participación, asociación, información e incidencia en la toma de decisiones que les afecten y en el proceso de diseño construcción e implementación seguimiento y evaluación de la política pública de atención asistencia y reparación integral; el proceso consta de cuatro momentos definidos como: exploración, afianzamiento, agendamiento e interlocución con actores estratégicos. Es un protocolo que se implementa desde el programa de atención a víctimas en articulación de instituciones que garantizan los derechos de los niños. Este es un protocolo que debe implementarse en cada una de las vigencias.

El contratista del Programa de Atención a Víctimas, Hernán David Ortiz Riascos, procede a informar sobre la estrategia de Caracterización como una Estrategia integral que permite producir y recopilar información sobre la situación de las víctimas del conflicto armado a través de la articulación entre la unidad, registros de la Red Nacional de Información y demás actores del SNARIV, especialmente con las Entidades Territoriales. Con el fin de obtener información adecuada y actualizada sobre la situación de las víctimas del conflicto armado y las condiciones de los hogares atendidos con el fin de realizar el cálculo de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED).

El proceso de caracterización en el municipio de Pasto busca obtener información adecuada y actualizada de las 52.000 víctimas con probable residencia en el municipio de Pasto según cifras suministradas por la Red Nacional de Información, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el proceso de caracterización se realiza a través del módulo de la plataforma VIVANTO, dispuesta por la UARIV, donde se diligencia la entrevista realizada a los hogares víctimas residentes en las 12 comunas y sus 17 corregimientos, todo esto con el fin de obtener el cálculo de los indicadores del goce efectivo de derechos (IGED).

A 31 de octubre de 2023 la estrategia integral de caracterización atendió a 15220 hogares, lo que representa a 41.855 personas víctimas del conflicto armado obteniendo un porcentaje total del 81.44% de la población con probable residencia en el municipio de PASTO según el (RNI).

El contratista del Programa de Atención a Víctimas, Hernán David Ortiz Riascos continúa explicando las Herramientas que componen el seguimiento a la política pública de víctimas.

RUSICST: (Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial), permite fortalecer la capacidad institucional de la entidad territorial mediante la divulgación de la política pública, la identificación de las falencias institucionales y la propuesta e implementación de un plan de mejoramiento que le permita avanzar gradualmente hacia la garantía de derechos de la población víctima. Adicionalmente, es el insumo para el proceso de certificación de las entidades territoriales.

SIGO: (Sistema de Gestión de información de Oferta) permite la consolidación de la información, tanto interna como externa establecida en sus planes de acción y adicionalmente hacerle un seguimiento a la implementación de la política pública en términos presupuestales y de beneficiarios POSI (Plan operativo de sistemas de información para la población víctima del conflicto armado) acciones que permite a las entidades territoriales hacer una revisión de sus procesos internos para conocer su situación en cuanto a sistemas de información en temas relacionados con la población víctima.

Por otra parte, el funcionario contratista Hernán Ortiz manifiesta la importancia del reporte FUT (formulario único territorial) este permite realizar el seguimiento al gasto de las entidades territoriales en la política pública de víctimas, el reporte oportuno se debe diligenciar cuatrimestralmente y el último reporte de la vigencia 2023, se debe realizar en el mes de febrero del año 2024 evitando así sanciones disciplinarias.



ALCALDÍA DE PASTO

Por último informa la renovación que se ha liderado desde el Programa de Atención a Víctimas en la estrategia de articulación con las distintas secretarías que hacen parte del plan de acción territorial de víctimas. Donde se brinda capacitación, acompañamiento e instructivos a las dependencias que cumplen los objetivos del PAT (Plan de Acción Territorial), las diferentes secretarías pertenecientes al PAT trabajan de forma remota mediante DRIVE, el cual permite guardar y custodiar todas las actuaciones de los componentes del PAV y de apoyo a la Secretaría Técnica del CJTM de Pasto, todas estas acciones han permitido obtener calificación ejemplar 76% en el cumplimiento al seguimiento de la política pública de víctimas para la vigencia 2022. Herramientas seguimiento política pública de víctimas: RUSICST, SIGO Y POSI.

Articulación PAV: capacitaciones y acompañamiento a NACION TERRITORIO UARIV, MMPEV, CMJT, DEPENDENCIAS-DIRECCIONES Y MINISTERIO PÚBLICO, Drive trabajo en tiempo real en línea contenido de información por cada indicador, alistamiento CMJT y caracterización en tiempo real.

Recomendación: para el mes de febrero de 2024 se debe reportar ante la plataforma RUSICTS el cargue de la información de la vigencia 2023 esto de acuerdo al calendario establecida por la plataforma.

El programa de atención a víctimas cuenta con un archivo digital que permite el cargue de la información por cada uno de los indicadores del plan de acción territorial.

El contrato de ayuda humanitaria tiene plazo establecido a 31 de diciembre de 2023, el programa de atención a víctimas tiene para la vigencia 2023 calificación ejemplar.

Toma la palabra Natalia Santacruz Mirada, explicando sobre la ESTRATEGIA DE MIGRANTES Decreto 0366 de 2021, tema que se generó en el Municipio desde 2018, existió caos en pandemia por el exceso de pasos ilegales, se logró adelantar la apertura de apoyo en Cubijan, se brindaron ayudas kits en la calle, jornadas de atención, hotel Canchala como albergue, no hubo muerte por Covid a venezolanos, sin embargo si requirieron acceso médico por padecimiento de enfermedades costosas, con la ayuda de OIM se pudo mitigar un poco su situación, se les colaboró con el permiso para que puedan transitar por Colombia, acceder a educación sin cumplir con requisitos, afiliación a EPS, acceso a trabajo, por más campañas realizadas aún existe Xenofobia en Pasto; efectuando 497 operativos y 28 jornadas de integración y pre registro.

Interviene el Doctor. Heiman Yessid Guerrero Rosero -Subsecretario de Convivencia y DDHH, refiriendo sobre la articulación con diferentes Subsecretarías en cuanto al tema precitado, de las judicializaciones existentes, proyectos productivos, convenio con fundación Kiwanis, Ruta de búsqueda activa para llevar alojamientos temporal y de prevención mismo que puede darse a la persona por una sola vez, entrega de kits alimentarios, chaquetas a niños y niñas, alimento a mascotas, orientación psicojurídica; esto incluido como un indicador en el plan de desarrollo, todos los recursos se obtuvieron en articulación, por ejemplo: OIM, la asignación fue para talento humano.

Interviene el Doctor. Heiman Yessid Guerrero Rosero -Subsecretario de Convivencia y DDHH, refiriendo sobre la articulación con diferentes Subsecretarías en cuanto al tema precitado, de las judicializaciones existentes, proyectos productivos, convenio con fundación Kiwanis, Ruta de búsqueda activa para llevar alojamientos temporal y de prevención mismo que puede darse a la persona por una sola vez, entrega de kits alimentarios, chaquetas a niños y niñas, alimento a mascotas, orientación psicojurídica; esto incluido como un indicador en el plan de desarrollo, todos los recursos se obtuvieron en articulación, por ejemplo: OIM, la asignación fue para talento humano.

La Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos maneja el tema de operatividad en articulación con otras dependencias, entidades e instituciones en cuanto a los siguientes temas:



ALCALDÍA DE PASTO

Mesa de Seguimiento a la Manifestación Pacífica: Siendo Pasto la tercera Ciudad más conflictiva debido al estallido social, se creó los gestores de convivencia como intermediadores concertadores entre los grupos que se movilizan tales como sindicatos, estudiantes, entre otros, en aras de brindar garantías a quienes participan en estos encuentros y a quienes no, de igual manera por parte de la administración municipal se capacitaron a los profesionales en temas de derechos humanos, Resolución 1190 de 2018 y Decreto 003 de 2021 con la Defensoría, cruz roja en primeros auxilios y a los abogados en conciliación en ello participan profesionales en Derecho, politólogos, psicólogos, entre otros.

Comisión de Paz: Es un proyecto adscrito a la Subsecretaría de Convivencia y DDHH, el cual tiene como objetivo principal brindar atención integral a la población en proceso de reincorporación (PPR), fortalecer el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia (CMPRC) y construir la memoria histórica del municipio con activa participación de las víctimas y actores sociales.

El Subsecretario de Convivencia y DDHH Yessid Guerrero continúa su intervención comentando que el (CMPRC) sesiona 4 veces en el año, en donde la última sesión se encuentra programada por el Comité, el cual sesionó el día de ayer y se estipuló el orden del día. Sin embargo, queda pendiente la fecha y hora, debido a que está pendiente la confirmación de la agenda de Humberto de la Calle quien tentativamente acompañará esta última sesión ordinaria. Así mismo, señala que los integrantes del Comité sugirieron que la administración entrante acompañe este importante espacio participativo. A lo cual, Ana Pantoja agradece la invitación e informa que estarán atentos a la invitación formal, toma la palabra la contratista Johana Salazar aclarando que ésta será enviada en el momento que se defina la fecha. Así mismo, el Subsecretario comenta que sería bueno su acompañamiento debido a que en esta sesión se desarrollará un reconocimiento a la labor de los consejeros y se realizará un acto de reconciliación después de lo ocurrido en el estallido social.

Retoma el Subsecretario de Convivencia y DDHH Yessid Guerrero comentando que la Comisión de Paz durante el cuatrienio desarrolló varias jornadas pedagógicas e iniciativas de paz en la parte rural y urbana del municipio, en donde el objetivo era sensibilizar a la población sobre cultura de paz, DIH, Acuerdo Final de Paz y teniendo en cuenta la problemática de las IEM sobre los altos índices de consumo de sustancias psicoactivas, bullying, problemas de convivencia escolar y familiar, esta dependencia con apoyo de profesionales psicólogos atendiendo el tema.

Continuó comentando que esta Administración suscribió el Convenio interadministrativo 1353 de 2020 con la ARN, la Gobernación de Nariño, y 5 municipios más, en donde el objetivo fue crear una ruta de atención a PPR que presenten riesgo de amenaza, la cual fue socializada y probada por el Consejo Departamental de Reincorporación (CDR), avalada por el Ministerio del Interior e implementada por las Administraciones locales suscritas al Convenio. Así mismo, en cumplimiento al Convenio se elaboraron estrategias de gestión para que la población PPR y PR accedan a educación básica, proyectos productivos o de generación de ingresos, servicios de salud, atención psicosocial, jornadas de recreación, deporte y cultura y lo más importante fue el proyecto para que la población objeto acceda a vivienda nueva, lo cual se realizó en articulación con INVIPASTO y comenta que este fue lo más importante de la ejecución. Sin embargo, no llegó a culminar debido a que la Gobernación de Nariño no aportó los recursos para iniciar la fase 1.

La contratista Johana Salazar toma la palabra e informa que fue una pena no continuar con el proyecto, debido que el municipio contaba con el POT actualizado y por esta razón era pionero en el departamento. Así mismo, sugiere renovar el convenio en los primeros 100 días de la próxima administración y homologar los componentes e indicadores entre el Plan de Desarrollo Nacional, Municipal y el Convenio, lo cual es de vital importancia para la reincorporación de la población y no permitir que ellos refomen las armas.



ALCALDÍA DE PASTO

El Subsecretario de Convivencia y DDHH Yessid Guerrero socializa que la memoria histórica en el municipio se logra a través de la conmemoración de fechas simbólicas para la población víctima y reincorporada, así como con la elaboración del Plan de Memoria Histórica, el cual se construyó durante los últimos 3 años y se encuentra en fase de revisión y a la posterior aprobación por la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas (MMPEV). Aclara que, en este punto, está contemplado el museo o casa de la memoria, el cual se debe diseñar en articulación con diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la asignación de recursos.

Continúa e interviene el Doctor. Heiman Yessid Guerrero Rosero -Subsecretario de Convivencia y DDHH, el cual socializa que el Decreto 0327 de 2022, restringe la movilidad o permanencia de Niños, Niñas y Adolescentes en el espacio público o en lugares abiertos al público en el horario nocturno los días viernes y sábado entre las 10:00 pm a 5:00 am, aclarando que la secretaria técnica en el tema operativo está a cargo de Subsecretaría de Justicia y Seguridad, se establece el cronograma y recorrido para la sensibilización, prevención, promoción y verificación de presencia de menores en los establecimientos de comercio y demás sectores visitados, articulando con policía de infancia y adolescencia quien son actores muy relevantes para brindar las garantías de protección a los menores.

Si se encuentra un menor de edad incumpliendo el Decreto, se activa la ruta donde se realiza una llamada a los padres de familia o acudiente en caso de no presentarse, se llevará al menor a un hogar de paso donde ICBF restablezca sus derechos; Se soporta por medio de ficha de registro, dentro del cuatrienio se ha realizado 326 operativos y se ha protegido 166 menores parte Urbana y Rural.

Por otra parte, tenemos el decreto 0437 de 2017 *"por medio del cual se autoriza a la Secretaría de Gobierno -Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos, el ejercicio de funciones operativas que protejan a niños, niñas y adolescentes contra actos de explotación económica y mendicidad"*, mediante operativos y articulación interinstitucional se busca garantizar la protección de los niños niñas y adolescentes en situación de calle o explotados laboralmente; esta situación se ve más reflejada en la población migrante venezolana, es quien más instrumentaliza a los menores de edad, de acuerdo a la situación que se encuentre al menor son llevados al hospital para otorgarles una debida asistencia. En año 2021 se obtuvo un logro significativo donde el Municipio de Pasto tuvo menor índice de explotación infantil cumpliendo dentro del cuatrienio 372 operativos y protegiendo a 32 menores de edad a pesar de que los funcionarios pueden llegar a ser amedrentados y el bus en el que se desplazan violentado.

Otra de las estrategias es el decreto 0147 de 2022, *"prevención de trata de personas"*, por ser un municipio fronterizo se ve afectado por los diferentes puntos irregulares entre Colombia-Ecuador. Se trabaja en articulación con la Gobernación de Nariño, lo que se hace es sensibilización y prevención del delito con entidades Gubernamentales y no Gubernamentales, Ministerio del Interior y Fiscalía.

La contratista Deisi Lorena Chamorro manifiesta que su objetivo es ejercer la secretaria técnica la cual tiene como misionalidad articular a todas las instituciones que pertenecen al comité a ejercer funciones de prevención contra el delito; Una función fundamental es la activación de la ruta inmediata y mediata. Se han atendido 18 casos y se ha realizado 156 operativos.

Continuando con la exposición el Subsecretario de Convivencia y DDHH Yessid Guerrero, socializa las estrategias prevención de consumo de spa y violencia escolar y bullying, en donde laboran profesionales en psicología, en articulación con los Directivos Escolares se ha visitado a más de 50 instituciones públicas o privadas desarrollando talleres lúdicos y pedagógicos, dirigidos a directivos, docentes, estudiantes y padres de familia. Menciona que, con previa autorización de directivos y padres de familia, en articulación con Policía de Infancia y Adolescencia y sus caninos se realizan visitas a las IEM con el fin



ALCALDÍA DE PASTO

de buscar estupefacientes o armas, si se encontraba algún caso se decomisaba y brindaba ayuda psicológica.

Respecto a la violencia escolar y bullying, se reforzó suscribiendo planes de convivencia, seguridad y movilidad con la institución escolar con el propósito de erradicar esas situaciones y transmitiendo un mensaje de corresponsabilidad.

En asuntos religiosos interviene Deisi Chamorro - Contratista Subsecretaría de Convivencia y DDHH, Dando continuidad a la estrategia se adopta la Política Pública de Libertad Religiosa mediante el Decreto 458 del 14 de diciembre de 2021 que tiene como objetivo brindar las garantías necesarias para efectivo derecho de libertad religiosa y de cultos del Municipio de Pasto. Se constituye la mesa de asuntos religiosos mediante Decreto 459 de 14 de diciembre de 2021, que tiene como función principal la creación de espacios de interlocución y mediación entre las organizaciones, entidades religiosas y sus integrantes.

Entre otras gestiones se logra la organización del II Congreso Nacional "Avances en Libertad Religiosa y de cultos" que contó con la participación del Ministerio del Interior y alrededor de 50 invitados y enlaces de todo el país de libertad religiosa. Como cosas por resaltar dentro del comité PPLR se encuentra la articulación logrado con desarrollo económico la realización de la primera expo - feria de asuntos religiosos, contando con la participación de 60 emprendedores.

Se logra articulación con defensoría del pueblo para la creación de la ruta, estableciendo el principio y derecho humano de libertad religiosa y de culto y conciencia como eje fundamental para la búsqueda de la prevención de la discriminación y la creación de una cultura de paz.

Retoma Doctor. Heiman Yesid Guerrero Rosero -Subsecretario de Convivencia y DDHH *acompañamiento social a las viviendas de interés prioritario "decreto 333 de 2021"*, el cual menciona que se cuenta con tres urbanizaciones ubicadas en la comuna 10 San Luis: 1108 Viviendas - 26 Torres, San Sebastián: 400 Viviendas - 19 Torres, Nueva Sindagua: 406 Viviendas - 9 Torres, se articula a todas las dependencias que hacen parte del decreto para la prestación y solución de los diferentes conflictos o necesidades que se tengan les sean asistidos, nosotros como secretaria técnica realizamos la asistencia psicosocial y jurídica a los habitantes de las torres que se dividen en tres tipos de población que son, Víctimas del Conflicto Armado, Reincorporado y Vulnerables.

Dentro de las torres existe una afectación por tema de humedades que le compete a la constructora; Lo que nos compete dentro de la Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos es buscar la sana convivencia por medio de la suscripción de los pactos y compromisos de convivencia, jornadas de sensibilización, visitas a partir de las 7:00pm para recepcionar situaciones que los aquejen. Por el alto consumo y posible expendio de sustancias psicoactivas se han realizado diferentes actividades deportivas y culturales.

Otra de las estrategias esta atención a líderes, lideresas y defensores de derechos humanos, que se basa en el principio de inmediatez en cuanto a la activación de ruta individual que con el lleno de requisitos es enviada a instancias de la Unidad Nacional de protección, se garantizan derechos fundamentales a la vida, integridad, seguridad y libertad de los mismos, la ruta se construyó en conjunto con líderes y se denominó "Prado Gallardo" usado como un código, haciendo uso del operativo logístico se les brinda alojamiento, alimentación, transporte terrestre y aéreo, para éste año auxilio funerario, se ejerce la Secretaría Técnica en el Comité Territorial de Prevención Decreto 0365 de 2018, donde se hace seguimiento al estado de protección, se acuerdan compromisos y toman decisiones y es la Unidad Nacional de Protección quien determina el esquema de protección. Resaltó que ésta atención es postconflicto, el tema de certificación de líderes, lideresas y defensores de derechos humanos, la expiden las asociaciones a las que pertenecen.



ALCALDÍA DE PASTO

Interviene María Fernanda Bastidas Solarte- Contratista Subsecretaría de Convivencia y DDHH, expresando que por las amenazas o atentados uno de los requisitos es que se adjunte copia de la denuncia presentada ante Fiscalía y por ello se tiene contacto con la Fiscalía Seccional para que la recepcionen, que se puede oficiar a Policía Metropolitana de Pasto para que brinden medidas preventivas como rondas o patrullajes y revistas periódicas, hasta tanto se emita la Resolución UNP concediendo medidas de protección.

Interviene el Doctor Yessid Guerrero quien manifiesta que la estrategia culturas urbanas: tiene como objeto sensibilizar y apoyar en la sana convivencia a través del desarrollo de actividades culturales y deportivas en el municipio de Pasto, entre los logros se han realizado mesas de trabajo con articulación de la Dirección de Juventudes para el desarrollo de la semana de la juventud, se conocen los nuevos deportes con comunidades feministas donde buscan resaltar el valor de la mujer en la sociedad, rescatando los derechos humanos, a baristas que llegan de ciudades para alentar el deporte promoviendo la sana convivencia.

Finalizando tenemos la estrategia frentes de seguridad; su función es la sensibilización en temas de seguridad y mitigar cualquier tipo de riesgo, la creación es competencia de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad.

5. Recomendaciones a la comisión de empalme administración entrante.

- Continuar con la contratación del personal que coadyuva en la realización de actividades misionales de la Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos, sobre todo para el periodo de Carnavales.
- Continuar con la operatividad de seguridad, convivencia y control en la zona rural y urbana de la ciudad de Pasto.
- Fortalecer el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia con los diferentes actores sociales.
- Fortalecer con equipo interdisciplinario los gestores de convivencia para la manifestación pacífica.
- Fortalecer el Convenio 1353 con ARN y continuar con la articulación realizada con diferentes dependencias para que la población de reincorporación y sus familiares asentados en el Municipio de Pasto en los primeros 10 días de la administración.
- Contratar los hogares de paso para niños, niñas y adolescentes, la inhumación de cadáveres, ayuda humanitaria y el sistema de responsabilidad penal.

Interviene Andrés Díaz- Contratista Subsecretaría de Convivencia y DDHH, aportando que la Procuraduría es muy insistente frente al tema de contratación, entonces que una semana antes de finalizar el año, se adelante la gestión de los mismos y apropiación de los rubros.

6. Firma del acta parcial

Una vez finalizado el orden del día, en donde se socializó el informe de gestión y se acordó para una próxima sesión el espacio de diálogo entre los asistentes, se procede a firmar el acta parcial de la sesión de comisión de empalme de la Subsecretaría de Convivencia y DDHH, manifestando que se recibe a conformidad la información entregada.

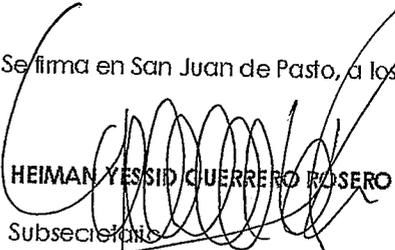
7. Cierre de la jornada.

Toma la palabra el Doctor. Heiman Yessid Guerrero Rosero -Subsecretario de Convivencia y DDHH, quien agradece a los asistentes su presencia en el desarrollo de la sesión y da por terminada la jornada de trabajo, recordando sobre el acuerdo para la tercera sesión de la comisión de empalme.



ALCALDÍA DE PASTO

Se firma en San Juan de Pasto, a los 21 días del mes de noviembre del año 2023.


HEIMAN YESSID GUERRERO ROSERO

Subsecretario
Coordinador de la sesión de comisión
de empalme de la Subsecretaría de
Convivencia y DDHH


**ANA SOFIA PANTOJA - MARÍA ALEJANDRA
MARTINEZ**

Coordinador de la sesión de comisión de
empalme de la administración entrante


ALEXANDER CHECA
Delegado OPGI

Anexo: Audio de la sesión
Listado de asistencia
Presentación en PowerPoint
Informe de Gestión

Revisó: Heiman Yessid Guerrero Rosero
Subsecretario de Convivencia y DDHH